

COSTA RICA

**PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
SOSTENIBLE**

(CR-0142)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Trond Norheim (RE2/EN2) Jefe del Equipo de Proyecto; George Alexandrou, Walter Gómez y Kleber Machado (RE2/EN2); William Armstrong (RE2/FI2); Javier Jiménez (LEG/OPR); Miguel Rosales (COF/CCR), Andrés Solórzano (consultor) y Asunción Galdón (RE2/EN2), quien asistió en la producción del documento.

INDICE

MAPA

RESUMEN EJECUTIVO

I.	MARCO DE REFERENCIA	1
A.	El sector agropecuario en Costa Rica	1
B.	Situación actual en las regiones prioritarias del Programa	2
C.	Estrategia del gobierno	3
D.	Estrategia del Banco	3
E.	Experiencia del Banco y acciones de otros donantes	4
II.	EL PROGRAMA.....	6
A.	Conceptualización del Programa	6
B.	Objetivos.....	6
C.	Dimensionamiento.....	6
D.	Descripción del Programa.....	7
1.	Componente I. Inversiones y asistencia técnica en producción agropecuaria sostenible	7
2.	Componente II. Capacitación e información.....	10
3.	Componente III. Estudios para apoyar la competitividad del sector agropecuario	13
4.	Administración, Supervisión y Auditoría del Programa.....	14
E.	Costo del Programa.....	14
F.	Financiamiento y aporte local.....	14
G.	Fuente y condiciones del financiamiento.....	15
III.	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....	16
A.	Prestatario, ejecutor y esquema de ejecución	16
1.	Prestatario y ejecutor	16
2.	El Ministerio de Agricultura y Ganadería	16
3.	Esquema de ejecución.....	17
B.	Adquisiciones de bienes y servicios	24
C.	Período de ejecución y calendario de desembolsos.....	24
D.	Evaluación y seguimiento.....	25
E.	Auditoría y control.....	25
F.	Evaluación ex-post.....	26
IV.	VIABILIDAD Y RIESGOS.....	27
A.	Viabilidad técnica	27
B.	Viabilidad ambiental y social	27
C.	Viabilidad institucional.....	29

D.	Viabilidad financiera.....	29
E.	Viabilidad socioeconómica.....	30
F.	Enfoque de género y participación de la mujer	33
G.	Riesgos.....	33

ANEXOS

ANEXO I	Marco Lógico
ANEXO II	Adquisiciones de Bienes y Servicios

Datos Básicos Socioeconómicos

Los datos básicos socioeconómicos de Costa Rica se encuentran disponibles en el Internet en la siguiente dirección:

<http://www.iadb.org/RES/index.cfm?fuseaction=externallinks.countrydata>

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AEA	Agencia Especializada Administradora
ALCA	Acuerdo de Libre Comercio de las Américas
ASA	Agencias de Servicios Agropecuarios
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CND	Consejo Nacional Directivo
CNP	Consejo Nacional de Producción
CRM	Comité Regional Mixto
DNEA	Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FID	Fincas Integrales Didácticas
ICDF	<i>International Cooperation and Development Fund (Taiwan)</i>
IDA	Instituto de Desarrollo Agrario
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica
INFOAGRO	Sistema de Información Agropecuaria
INFOCOOP	Instituto de Fomento Cooperativo
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
OMC	Organización Mundial de Comercio
PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
PNDH	Plan Nacional de Desarrollo Humano
RO	Reglamento Operativo
SENARA	Servicio Nacional de Riego y Avenamiento
SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
SETENA	Secretaría Técnica Ambiental
SIDES	Sistema de Indicadores sobre Desarrollo Sostenible
UCP	Unidad Coordinadora del Programa



COSTA RICA

PRÉSTAMOS BID

APROBADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

	US\$ Miles	Porcentaje
TOTAL APROBADO	2,154,595	
DESEMBOLSADO	1,770,420	82.2%
POR DESEMBOLSAR	384,175	17.8%
CANCELADO	219,125	10.2%
AMORTIZADO	962,310	44.7%
APROBADO POR FONDO		
CAPITAL ORDINARIO	1,663,586	77.2%
FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES	351,828	16.3%
OTROS FONDOS	139,182	6.5%
SALDO DE LA DEUDA	808,110	
CAPITAL ORDINARIO	691,048	85.5%
FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES	116,079	14.4%
OTROS FONDOS	983	0.1%
APROBADOS POR SECTOR		
AGRICULTURA Y PESCA	265,229	12.3%
INDUSTRIA, TURISMO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	109,773	5.1%
ENERGÍA	978,691	45.4%
TRANSPORTACIÓN Y COMUNICACIÓN	109,123	5.1%
EDUCACIÓN	107,806	5.0%
SALUD Y SANEAMIENTO	158,788	7.4%
MEDIO AMBIENTE	0	0.0%
DESARROLLO URBANO	27,966	1.3%
INVERSION SOCIAL Y MICROEMPRESA	4,391	0.2%
REFORMA Y MODERNIZ. DEL SECTOR PUBLICO	283,010	13.1%
FINANCIAMIENTO A EXPORTACIONES	98,100	4.6%
PREINVERSIÓN Y OTROS	11,718	0.5%

*Cifras netas de cancelaciones con ajustes monetarios y recuperaciones en prestamos para financiamiento de exportaciones.



Banco Interamericano de Desarrollo
Oficina de Apoyo Regional de Operaciones
Unidad de Información Operacional

Costa Rica

Programa Tentativo de Préstamos

2002

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	BID US\$ Millones	Obs
CR0142	Programa de Desarrollo Agropecuario Sostenible	17.5	
Total - A : 1 Proyectos		17.5	
TOTAL 2002 : 1 Proyectos		17.5	

2003

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	BID US\$ Millones	Obs
CR0144	Desarrollo del Sector Salud	10.0	
CR0140	Programa Sectorial de Reformas para Competitividad	100.0	
*CR0143	Carretera San José-Caldera	64.2	
Total - A : 3 Proyectos		174.2	
CR0148	Programa de caminos rurales	50.0	
CR0153	Programa de Ciencia y Tecnología	50.0	
CR0154	Modernización Congreso Nacional	20.0	
CR0155	Modernización de la Gestión de Hacienda	25.0	
CR0147	Educación y Competitividad	30.0	
Total - B : 5 Proyectos		175.0	
TOTAL - 2003 : 8 Proyectos		349.2	
Total Sector Privado 2002 - 2003		64.2	
Total Programa Regular 2002 - 2003		302.5	

* **Proyectos del Sector Privado**



COSTA RICA

CARTERA EN EJECUCIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

(Miles de US\$)

PERÍODO DE APROBACIÓN	NÚMERO PROYECTOS	MONTO APROBADO	MONTO DESEMBOLSADO	% DESEMBOLSADO
Before 1996	7	425,729	198,598	46.65%
1996 - 1997	2	40,650	13,558	33.35%
2000 - 2001	4	128,565	0	0.00%
TOTAL	13	\$594,944	\$212,155	35.66%

* Cifras netas de cancelaciones. Excluye préstamos para financiamiento de exportaciones.



Este mapa, preparado por el Banco Interamericano de Desarrollo, no ha sido autorizado por ningún órgano competente y su inclusión en el documento de préstamo tiene por objeto exclusivo indicar el área de influencia del proyecto que se propone financiar.

Departamento de Desarrollo Sostenible
División de Información de Tecnología para el Desarrollo
Sistema de Información Geográfica (SDS/gis) 27/9/02

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE

(CR-0142)

RESUMEN EJECUTIVO

Prestatario:	República de Costa Rica		
Agencia ejecutora:	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)		
Monto y fuente:	BID: (CO)	US\$14.400.000	
	Local:	<u>US\$ 3.200.000</u>	
	Total:	US\$17.600.000	
Términos y condiciones:	Plazo Amortización:	20	años
	Período de Gracia:	4	años
	Desembolso:	Mínimo 3 años	Máximo 4 años
	Tasa de Interés:	variable	
	Inspección y vigilancia:	1.00	%
	Comisión de crédito:	0.75	%
	Moneda:	Dólares de los Estados Unidos (US\$) de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario	
Objetivos:	<p>El objetivo general del Programa es incrementar los ingresos y mejorar la calidad de vida de las familias de los pequeños y medianos productores agropecuarios, a través del fomento de la competitividad de los sistemas de producción agropecuaria sobre una base económica y ambientalmente sostenible.</p> <p>Los objetivos específicos del Programa son: (i) elevar la competitividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios por medio de tecnologías y rubros que generan oportunidades económicas sostenibles por el aumento de la productividad y mejor acceso a las oportunidades del mercado; y (ii) mejorar la gestión ambiental por parte de los pequeños y medianos productores agropecuarios a través de asistencia técnica y el reconocimiento de beneficios ambientales externos.</p>		
Descripción:	<p>Para la consecución de sus objetivos, el Programa se ha estructurado en los siguientes componentes:</p> <p>Componente I: Inversiones y Asistencia Técnica en Producción Agropecuaria Sostenible (US\$8,8 millones). Este componente está diseñado de manera de confrontar en forma simultánea los problemas interrelacionados de competitividad y de manejo sostenible de los recursos naturales, que afectan a los pequeños y medianos productores de Costa Rica. Para ello se utilizará la asistencia técnica como vehículo para lograr cambios tecnológicos y facilitar el desarrollo del mercado de servicios prestados por proveedores privados. Este componente contribuirá a proyectos locales por medio de asistencia técnica (US\$2,5 millones) y pago parcial de las inversiones al nivel de finca y de pequeñas agro empresas, debido a sus beneficios ambientales (US\$6,3 millones). Los proyectos serán presentados por las organizaciones de los pequeños y</p>		

medianos productores agropecuarios. El aporte de los beneficiarios para la asistencia técnica será del 50%, con la excepción de organizaciones de productores indígenas que aportarán el 10%. El gobierno reconocerá los mencionados beneficios ambientales de los proyectos locales por medio de un subsidio del 20% al 30% de la inversión, el cual sería financiado por el Programa.

Componente II: Capacitación e información (US\$2,35 millones). Este componente tiene tres objetivos: (i) fortalecer la capacidad de las organizaciones de productores, organizaciones de mujeres, y la juventud rural, para que estos grupos puedan operar en forma empresarial y gradualmente independizarse de la asistencia técnica por parte del gobierno, (ii) capacitar a los extensionistas del MAG y los proveedores de servicios para que hagan frente a las nuevas exigencias de las organizaciones en temas no tradicionales y de competitividad; y (iii) adecuar el sistema de información InfoAgro, interconectando el sistema central con todas las redes de las Agencias de Servicios Agropecuarios (ASA) dependientes del MAG, para ofrecer a los productores la información necesaria para sus operaciones particulares. El Componente se divide en 2 subcomponentes: (i) de capacitación y (ii) de información.

Componente III: Estudios para apoyar la competitividad del sector agropecuario (US\$1,6 millones). El objetivo de este componente es proveer al MAG los instrumentos necesarios para desarrollar su política en el sector frente a los nuevos retos de competitividad, e incentivar el desarrollo de actividades agropecuarias dentro de un marco de sostenibilidad ambiental. Los estudios previstos son: (i) Estudios de información y datos de línea de base sobre el sector agropecuario; (ii) Estudios de competitividad del sector; (iii) Estudios sobre el sistema de monitoreo y evaluación de impactos ambientales y sociales del Programa e Impactos socioeconómicos para el sector; (iv) Estudios de mercado sobre reconocimiento económico por beneficios ambientales del sector agropecuario; (v) Estudio participativo sobre el potencial de desarrollo agropecuario y pago por servicios ambientales en comunidades indígenas; y (vi) Estudios de proyectos específicos en áreas de producción agropecuaria, mercadeo y agroindustria.

Estrategia del Banco en el país y sector:

Esta operación se enmarca en la Estrategia del Banco al contribuir al crecimiento económico sostenible, basándose en acciones que al mismo tiempo que promueven la competitividad del sector agropecuario, se enfocan en la reducción de la pobreza rural. Las acciones propuestas se articulan y son consistentes con: (i) el mandato de la Octava Reposición para modernizar y fortalecer los sectores agropecuarios (agosto 1994); (ii) la política operativa de desarrollo rural (OP-752, diciembre de 1994); (iii) la estrategia del Banco para el desarrollo agroalimentario; y (iv) el Documento de País 2000-2002 (GN-1982-3), el cual se encamina principalmente a apoyar el alcance de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) del Gobierno de Costa Rica.

Revisión social y ambiental:

El Programa tendrá impactos ambientales y sociales positivos. Se financiará la introducción de sistemas agrícolas y agroforestales que minimicen el uso de agroquímicos y sistemas diversificados de producción. El Programa apoyará la utilización de procesos productivos según la vocación de la tierra, tomando en cuenta planes de ordenamiento municipal y ordenamiento de cuencas. Las técnicas de la “agricultura conservacionista” y “agricultura orgánica” serán incluidas en la capacitación y asistencia técnica, con el fin de que sean consideradas en el diseño, preparación, ejecución y seguimiento de los proyectos. La población meta del Programa es de bajos ingresos y está concentrada en las regiones más pobres del país. Los criterios de elegibilidad de organizaciones y proyectos, y los servicios de asistencia técnica y capacitación se han diseñado tomando en cuenta necesidades específicas de las mujeres campesinas, productores jóvenes y grupos étnicos. En áreas de población indígena y afro-costarricense se ha dado especial atención a estos grupos en el diseño y ejecución del Programa. Al movilizar a los productores para que presenten proyectos, el Programa contribuirá a consolidar los procesos participativos, los cuales conllevan a una mayor equidad social y transparencia en la asignación de los recursos. Se ha realizado un análisis ambiental y diseñado una Propuesta de Manejo Ambiental y Social, incluyendo un Sistema de Monitoreo y Medición de Impactos. La Propuesta, además de financiar acciones que benefician directamente al medio ambiente, contempla: (i) El Reglamento Operativo, que incorpora procedimientos de análisis y supervisión ambiental y social en cada etapa del ciclo de proyecto, para asegurar que cada proyecto aprobado sea socio-ambientalmente factible y que cumple con las normas y regulaciones del país; (ii) El Sistema de Monitoreo y Medición de los Impactos del Programa, que además de las actividades normales de seguimiento y evaluación, incluye los sociales y ambientales. La aplicación efectiva de estos procedimientos, así como el monitoreo y seguimiento de los factores socioambientales de los proyectos aprobados, será competencia de un especialista socioambiental en la UCP, quién contará con el apoyo de los técnicos de las ASA, los cuales serán capacitados para ese efecto. Para asegurar la idoneidad de la aplicación del procedimiento, evaluar su efectividad, y comprobar la sostenibilidad ambiental y social de las inversiones, el ejecutor contratará auditorías ambientales independientes, al menos de medio término y al concluir la ejecución del Programa.

Beneficios:

El Programa tendrá impactos socioeconómicos, ambientales y sociales positivos. Los beneficios socioeconómicos son: (i) el aumento de los ingresos de los pequeños y medianos productores y la competitividad de las operaciones agropecuarias mediante el fomento de actividades rentables económica y financieramente, y sostenibles ambiental y socialmente; (ii) incremento de la competitividad para los agricultores al adoptar tecnologías y sistemas de producción innovadoras y sostenibles que mejorarán el rendimiento de sus cultivos combinado con técnicas de conservación; y (iii) los beneficios públicos percibidos por la población de las regiones de operación y el país en general, relacionados con evitar los costos sociales de los efectos en la salud producidos por la contaminación de los suelos y de los cuerpos de agua, y los costos sociales de desplazar

población del campo a la ciudad.

Los beneficios sociales del Programa están ligados con el hecho de que los beneficiarios de la operación en general son de bajos ingresos, priorizando las regiones más pobres del país. Para asegurar que estos beneficios lleguen a las mujeres campesinas, jóvenes y grupos étnicos minoritarios, se ha desarrollado criterios de elegibilidad de las organizaciones y los proyectos, y los servicios de asistencia técnica y capacitación que toman especialmente en cuenta las necesidades específicas de estos grupos. El Programa contribuirá además a consolidar los procesos de discusión abierta, los cuales conllevan a una mayor equidad social y transparencia en la asignación y gasto de los recursos. La capacitación por medio del Programa dará beneficios directos a la población rural pobre e incrementará el capital humano y social de las comunidades rurales.

Riesgos:

Una caída significativa en los precios del mercado de ciertos productos agropecuarios podría erosionar la rentabilidad esperada en los cultivos expandidos con el apoyo del Programa. Para aminorar este riesgo, los proyectos a financiarse incluirán un análisis de mercados nacionales y extranjeros, junto con la asistencia técnica y previsiones para el procesamiento y comercialización de los productos. La flexibilidad en el contenido de los proyectos permitirá además que la composición de cultivos y rubros se acomode a las condiciones cambiantes de los mercados. Por último, la información actualizada sobre precios y condiciones de mercado por medio de InfoAgro mantendrá a disposición de los productores y de los proveedores de servicios de asistencia técnica contribuirá también a reducir este riesgo. Otro riesgo sería que los productores no estarían suficientemente interesados en tecnologías ambientalmente sostenibles, lo que se ha mitigado por medio de los criterios de selección de los proyectos a financiar, el reconocimiento económico de los beneficios ambientales y la asistencia técnica con enfoque en la agricultura conservacionista. No obstante el interés de los productores por adoptar las nuevas prácticas, existe el riesgo de que algunos de ellos carezcan de los recursos financieros propios requeridos, debido a los escasos ingresos de los productores pequeños. Para atenuar este riesgo, el Programa contempla la participación del Banco Nacional de Costa Rica, el cual ha comprometido poner a disposición de lo beneficiarios del Programa una línea de crédito con préstamos de mediano plazo.

Condiciones contractuales especiales:

Previas al primer desembolso:

1. Evidencia de que: (i) se ha creado la Unidad de Coordinación del Programa (UCP) y seleccionado a su personal mínimo (par. 3.13 y 3.17); (ii) se ha creado y conformado el Consejo Nacional Directivo (CND) (par. 3.12).
2. Evidencia de que el Reglamento Operativo del Programa, debidamente aprobado por el CND, ha entrado en vigencia en los términos aceptables para el Banco (par. 3.12).

Previas al financiamiento del Componente I:

1. Evidencia de que el Prestatario ha suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica un convenio interinstitucional en el cual, entre otros aspectos, se ratifica la decisión del Banco Nacional de abrir una línea de crédito para los productores participantes que quieran acceder a ella (par. 3.21).
2. Evidencia de que se ha creado y conformado los ocho Comités Regionales Mixtos (CRM) (par 3.21).

Previas al financiamiento de los Componentes II y III:

Evidencia de que se ha seleccionado y contratado en términos aceptables para el Banco a la Agencia Especializada Administradora encargada de realizar las adquisiciones de bienes y servicios, contratación de servicios de consultoría y realizar los desembolsos correspondientes para los componentes II y III (par. 3.13).

Aunque no todas las condiciones previas se hayan cumplido, el Banco podrá desembolsar hasta US\$250.000 para iniciar las actividades del Programa, cuando todas las condiciones establecidas en los términos generales del contrato de préstamo se hayan cumplido.

Clasificación del sector social y de la pobreza:

Esta operación califica como un proyecto que promueve la equidad social, como se describe en los objetivos clave para la actividad del Banco contenidos en el informe sobre el Octavo Aumento General de Recursos (documento AB-1704). Esta operación también califica como un proyecto orientado a la reducción de la pobreza (PTI), según criterio geográfico (par. 2.6, 4.21 - 4.23).

Excepciones a las políticas del Banco:

Ninguna

Adquisiciones:

Las adquisiciones de bienes y servicios conexos y la selección y contratación de servicios de consultoría, serán llevadas a cabo de acuerdo con los procedimientos y política del Banco en la materia. Se requerirá licitación pública internacional para las adquisiciones de bienes y servicios conexos cuyo costo sea igual o superior al equivalente de US\$250.000. Se requerirá concurso público internacional para las consultorías cuyo costo sea igual o superior al equivalente de US\$200.000. La adquisición de bienes y servicios conexos y la contratación de servicios de consultoría por debajo de estos montos se regirá por la legislación nacional vigente, siempre y cuando ésta no contradiga los principios y las políticas del Banco en la materia. Para los servicios de asistencia técnica privada (parte del componente I), las organizaciones beneficiarias que previamente han obtenido la aprobación de un proyecto elegirán libremente entre los proveedores de servicios de asistencia técnica que estén habilitados a nivel nacional e incluidas en el registro de proveedores a establecerse por el MAG. En el Anexo II se presenta el plan tentativo de adquisiciones para los diferentes componentes del Programa.

I. MARCO DE REFERENCIA

A. El sector agropecuario en Costa Rica

- 1.1 El sector agropecuario tiene una importancia significativa en la economía de Costa Rica, ya que representa el 31,7% de las exportaciones, el 20,4% del empleo y el 10,7% del PIB. Si además se consideran todas las actividades que conforman el sector agroalimentario y agroindustrial, la contribución del sector al PIB se estima en un 17%.
- 1.2 El comportamiento reciente del sector agropecuario es insatisfactorio, porque a pesar de contar con el potencial suficiente para impulsar la expansión de la economía, su crecimiento promedio ha sido de apenas un 2,7% anual desde 1995 hasta 2001, periodo en el cual el PIB nacional aumentó a un ritmo del 4,3% anual. La insuficiente expansión de la producción agropecuaria está condicionada principalmente por tres factores: (i) la baja evolución de los niveles de productividad agropecuarios, principalmente por deficiente acceso a servicios de información, a tecnologías adecuadas, y a servicios de apoyo a la producción; (ii) la aplicación de prácticas productivas ambientalmente insostenibles, lo cual redundará en bajos niveles de productividad en los terrenos donde se aplican esas prácticas y (iii) la carencia de un catastro y registro legalmente adecuado que cubra la totalidad del territorio, lo cual incide sobre la producción al incrementar los costos de transacción en el mercado de tierras. La crisis del sector agropecuario costarricense ha sido exacerbada en los últimos años por la caída de precios internacionales de los principales productos tradicionales de exportación que son el café, el banano y el azúcar. La contribución de dichos productos a las exportaciones ha disminuido del 32,4% en 1995 al 14,5% en el año 2000.
- 1.3 El lento crecimiento del sector agropecuario tiene impactos negativos principalmente en las áreas rurales donde se encuentra el mayor porcentaje de la población pobre. En 1999 la incidencia de la pobreza en el área rural era del 26,3%, contra un 20,6% en las áreas urbanas. La pobreza extrema se halla aún más concentrada en el área rural con una incidencia del 9,6% frente a solo un 4,9% en las zonas urbanas. La situación es especialmente crítica para el 80% de los pequeños y medianos productores agropecuarios que explotan terrenos con procesos de erosión hídrica acelerada, pérdida de fertilidad y degradación de suelos, donde se observa un círculo vicioso de baja productividad y sobreexplotación de los suelos. Estos problemas son más pronunciados en Chorotega, Brunca y Huetar Norte, que se encuentran entre las regiones más pobres del país.
- 1.4 A pesar de las sustanciales reducciones registradas en los aranceles de importación desde 1995, subsisten elevados niveles de protección para varios productos agropecuarios. En los casos del arroz, azúcar, cebolla, carne de cerdo, frijoles, leche y papa las tarifas son entre 35% y 72%; para las partes de pollo la tarifa es aún más alta alcanzando el 154%. Estos niveles de protección desaparecerán en el mediano plazo, debido a que Costa Rica se ha comprometido a un proceso de desgravación arancelaria a partir de 2005, en el marco de los acuerdos del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y la Organización Mundial de Comercio (OMC). El país también ha suscrito otros tratados comerciales con Chile, Canadá, México y Trinidad y Tobago, los cuales aumentarán la apertura del sector agropecuario a la competencia externa.

- 1.5 Frente a la situación de altos costos de producción de los cultivos tradicionales y tomando en cuenta los desafíos de la apertura externa, las organizaciones de productores han tomado conciencia de la necesidad de adoptar nuevas tecnologías productivas y diversificar su producción, junto con la introducción de prácticas de conservación de los recursos naturales para asegurar su sostenibilidad. Son conscientes que su supervivencia económica depende de la capacidad de incrementar sus niveles de productividad de manera sostenible, sin deteriorar el medio ambiente y mejorar a la vez su acceso a mercados de bienes alimenticios de alto valor.
- 1.6 Los pequeños y medianos productores agropecuarios están en desventaja con relación a los productores de nivel empresarial en cuanto a que los primeros tienen problemas en acceder a tecnología innovadora, sostenible y competitiva, dadas las limitaciones en la cobertura de los servicios públicos de asistencia técnica, las limitaciones de sus recursos de capital y la aversión a los riesgos que implica el cambio tecnológico en el estrato socioeconómico que ocupan. Estas desventajas se compensan parcialmente con la adopción, a nivel nacional, de la política de desarrollo sostenible y con la disponibilidad de un pequeño número de tecnologías alternativas validadas en el campo por investigadores y extensionistas y adoptadas por un grupo pequeño pero creciente de productores pequeños y medianos.
- 1.7 Desde 1999 el Gobierno de Costa Rica está impulsando una Estrategia de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario. El énfasis de esta Estrategia se concentra en la promoción de nuevas tecnologías de bajo costo y de fácil acceso para los productores, y el desarrollo del capital humano a través de servicios de capacitación y asistencia técnica a los productores. De esta manera, se pretende que los procesos productivos sean más competitivos y mejoren los ingresos de la población rural. La reconversión productiva propuesta involucra el uso racional de los recursos naturales, basado en la convergencia de los intereses de producción y los principios de sostenibilidad ambiental.
- 1.8 El presente Programa contribuirá a las actividades de reducción de la pobreza incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) y enmarcado en el Plan de Reactivación Económica 2002-2006, como parte de una de las cuatro Áreas de Focalización que persiguen “acelerar el crecimiento económico y social protegiendo el medio ambiente”, especialmente en lo concerniente al fortalecimiento del capital humano.

B. Situación actual en las regiones prioritarias del Programa

- 1.9 **Región Brunca:** El área total es de 9.528 km² y la población es de 305.343 habitantes. El 62,5% cuenta con algún grado de educación primaria; la tasa de natalidad es del 26,06 por mil y la de mortalidad infantil del 14,41 por mil, ambas tasas mayores al promedio del país. La población indígena regional es de 4.580 personas (1,5% de la población). La tasa de desempleo abierto es del 7,1%, la población laboral agrícola 55% y el índice de pobreza es del 38,9%.
- 1.10 La producción de los pequeños y medianos productores consiste principalmente de café, maíz, frijón, raíces y tubérculos, hortalizas, cítricos, ganadería y cerdos. La población de

pequeños y medianos productores atendidos por el Servicio de Extensión es de 3.774 en un área de 50.656 ha, lo que corresponde a 13,4 ha/finca. La problemática ambiental asociada a la producción agropecuaria, se expresa por la degradación de los suelos (erosión, compactación y pérdida de fertilidad), la sedimentación aguas abajo y la contaminación de los ríos con materiales orgánicos de los procesos agroindustriales.

- 1.11 **La Región Chorotega** corresponde en su totalidad a la provincia de Guanacaste en el norte del país, con una extensión de 1.015 km² y dividido políticamente en once cantones. La población es de 257.129 habitantes con una tasa de desempleo del 5,7% y un índice de pobreza del 36,2%. La economía depende del sector agropecuario y el turismo, con el 72% de la población económicamente activa en estos sectores. La Región presenta un fenómeno estacional de población flotante, por migraciones asociadas a la cosecha de productos agrícolas (caña de azúcar y melón).
- 1.12 La población de pequeños y medianos productores atendidos por el Servicio de Extensión es de 5.245 en un área de 46.706 ha, lo que corresponde a 8,9 ha/finca. El abandono de la actividad pecuaria ha incrementado la reforestación y la regeneración natural de las áreas desocupadas.
- 1.13 **Región Huetar Norte:** El área es de 9.800 km² con una población de 208.000 habitantes, la tasa de desempleo abierto el 3% y el índice de pobreza 32,6%. El 46,7% de la fuerza laboral se dedica a actividades agropecuarias, mientras que en el sector de servicios destaca el turismo ecológico.
- 1.14 La población de pequeños y medianos productores atendidos por el Servicio de Extensión es de 3.361 en un área de 26.677 ha, lo que corresponde a 7,9 ha/finca. Gran parte de estos productores se encuentran agrupados en distintos tipos de organizaciones, como cámaras, asociaciones, cooperativas y sindicatos.

C. Estrategia del gobierno

- 1.15 Para enfrentar la reducción de la competitividad de los productos agropecuarios tradicionales y el agotamiento de la frontera agrícola, los esfuerzos para incrementar los ingresos de los productores rurales tienen que concentrarse en aumentar la rentabilidad por unidad de área. Esto supone cambiar las técnicas de producción usadas para reducir los costos, y buscar la diversificación de rubros productivos. El presente Programa propone mejorar la eficiencia y calidad de la producción agropecuaria, promoviendo nuevos cultivos, mayor valor agregado y aumento de la productividad por medio de un uso racional y sostenible de los recursos naturales agua y suelo. También se reducirá el uso de agroquímicos e introducirá diferentes tipos de certificación de los productos que aprovecharían nichos del mercado más rentables. Al mismo tiempo se tiene previsto aliviar la carga presupuestaria del gobierno, elevando el papel del sector privado como proveedor de servicios y la contribución de los productores al pago por estos servicios.

D. Estrategia del Banco

- 1.16 Esta operación se enmarca en la Estrategia del Banco al contribuir al crecimiento económico sostenible, basándose en acciones que al mismo tiempo que promueven la

competitividad del sector agropecuario, se enfocan en la reducción de la pobreza rural. Las acciones propuestas se articulan y son consistentes con: (i) el mandato de la Octava Reposición para modernizar y fortalecer los sectores agropecuarios (agosto 1994); (ii) la política operativa de desarrollo rural (OP-752, diciembre de 1994); (iii) la estrategia del Banco para el desarrollo agroalimentario; y (iv) el Documento de País 2000-2002 (GN-1982-3), el cual se encamina principalmente a apoyar el alcance de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) del Gobierno de Costa Rica. El objetivo de dicho plan es el de acelerar el crecimiento económico con efectos sociales y ambientales positivos.

E. Experiencia del Banco y acciones de otros donantes

- 1.17 El Banco tiene una experiencia extensa en proyectos de desarrollo agroalimentario y desarrollo sostenible de recursos naturales, donde el principal componente ha sido la transferencia de tecnología. En épocas recientes se ha reconocido la eficacia del uso de instrumentos competitivos, los cuales favorecen a un grupo más amplio de entidades y gremios, e incrementan la participación del sector privado. La experiencia del Banco en estas operaciones¹ ha demostrado la importancia de impulsar prácticas sostenibles de producción agropecuaria para mejorar los ingresos de la población y asegurar la conservación de los recursos suelo y agua. El marco institucional, la capacitación y un enfoque participativo involucrando a los beneficiarios han sido aspectos determinantes para el éxito de éstas operaciones.
- 1.18 El diseño de la presente operación se ha alimentado de varias experiencias, como las de proyectos de manejo de cuencas², que han utilizado sistemas de extensión para difundir tecnologías específicas con el uso racional de los recursos naturales (conservación de suelos, agroforestería, etc.). Estas experiencias han demostrado la importancia de incentivar tecnologías sostenibles de producción, que tengan impactos sobre el ingreso familiar a través de la productividad de las fincas, e impactos ambientales favorables para las áreas aguas abajo. Se ha aprendido que los beneficios ambientales, mayormente a largo plazo y externos para el agricultor, no son suficientes para lograr un alto índice de participación de las familias campesinas, si estos beneficios no vienen relacionados con beneficios económicos tangibles a corto plazo. Se ha aprendido la importancia de dar un enfoque empresarial a la unidad de producción, considerando todos los recursos disponibles y la aptitud de uso de la tierra en una planificación al nivel de finca. El Banco también ha ganado experiencias similares en proyectos de apoyo a pequeños y medianos productores agropecuarios en el contexto del desarrollo de la economía rural³. Estos programas han contribuido al aumento sostenible de la competitividad sectorial agroalimentaria, han incrementado los ingresos y el empleo rural, y han creando estímulos para la productividad de la familia campesina.

¹ Programa Nacional de Medio Ambiente de El Salvador, PAES (886/OC-ES) y el Programa Socioambiental y Desarrollo Forestal POSAF, Nicaragua (970/SF-NI y 1084/SF-NI).

² Proyecto de Manejo de la Cuenca El Cajón, Honduras (718/OC-HO y 918/SF-HO) y el Proyecto de Manejo y Conservación de Suelos de la Cuenca Chixoy, Guatemala (871/SF-GU).

³ Programa Nacional de Desarrollo Rural (927/SF-NI) y Programa de Reactivación Productiva Agroalimentaria (1001/SF-NI), Nicaragua, Proyecto de Desarrollo Agroindustrial de Coto Sur (196/IC-CR) y Proyecto de Riego Arenal-Tempisque (208/IC-CR), Costa Rica.

- 1.19 Un proyecto agropecuario y de conservación de suelos ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en Costa Rica y financiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) durante los años 90 demostró que se pueden elevar los ingresos de los productores sustancialmente, con actividades como las propuestas en el Programa. En dicho proyecto se aplicó el método de extensión participativa, basada en la incorporación de las asociaciones de agricultores en forma activa, desde la planificación de las actividades hasta el seguimiento y evaluación, tal como se tiene previsto en la presente operación.
- 1.20 Otro proyecto exitoso que ha brindado financiamiento para inversiones en el sector agropecuario en Costa Rica se financió por el *International Cooperation and Development Fund* (ICDF) durante los años 1996-2000. Este proyecto ofreció crédito a los pequeños y medianos productores agropecuarios con tasas de interés similares a las tasas del mercado, junto con un fondo para asistencia técnica co-financiando con los productores una gama amplia de actividades agrícolas. La mencionada línea de crédito fue totalmente colocada y los productores repagaron su deuda con muy poca mora, demostrando su responsabilidad en cumplir con el banco crediticio. El Programa propuesto está aprovechando de esta experiencia en el diseño de la operación.
- 1.21 En Costa Rica el Banco ha financiado un Programa de Regularización del Catastro y Registro (1284/OC-CR), cuya ejecución se inició en el presente año. Dicho programa reforzaría a la presente operación ya que se propone impulsar la competitividad del sector agropecuario, mejorando la seguridad jurídica y la transparencia en el mercado de tierras y de esa manera reducir los costos de transacción.

II. EL PROGRAMA

A. Conceptualización del Programa

- 2.1 El Programa se ha conceptualizado como una operación piloto, donde la sostenibilidad económica-financiera se logrará por medio de tecnologías innovadoras que combinan un aumento de ingresos con la conservación de la base productiva y el reconocimiento de los beneficios ambientales por la reducción de las externalidades negativas. Los procesos de capacitación e inversión permitirán elevar los ingresos de los pequeños y medianos productores, en el menor tiempo posible y con los recursos limitados disponibles; y al mismo tiempo reducir los impactos ambientales negativos de las prácticas actuales, mejorando así la calidad de vida de la población. Se difundirá la utilización de instrumentos de gestión modernos que faciliten el mejoramiento del desempeño de los productores-empresarios en armonía con el medio ambiente y con la conservación de los recursos naturales. Se pondrán en práctica técnicas de gestión que ayuden a los productores a manejar sus parcelas y productos con un enfoque empresarial, especialmente en los ámbitos tecnológico y gerencial; y se facilitará su acceso a una red de información sobre precios, oportunidades de mercado y tecnologías de producción eficientes, competitivas y ambientalmente sostenibles.

B. Objetivos

- 2.2 El objetivo general del Programa es incrementar los ingresos y mejorar la calidad de vida de las familias de los pequeños y medianos productores agropecuarios, a través del fomento de la competitividad de los sistemas de producción agropecuaria sobre una base económica y ambientalmente sostenible.
- 2.3 Los objetivos específicos del Programa son: (i) elevar la competitividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios por medio de tecnologías y rubros que generan oportunidades económicas sostenibles por el aumento de la productividad y mejor acceso a las oportunidades del mercado y (ii) mejorar la gestión ambiental por parte de los pequeños y medianos productores agropecuarios a través de asistencia técnica y el reconocimiento de beneficios ambientales externos.
- 2.4 Estos objetivos se cumplirán a través de tres componentes: Componente I de Inversiones y Asistencia Técnica en Producción Agropecuaria Sostenible, Componente II de Capacitación e Información y Componente III de Estudios para Apoyar la Competitividad del Sector Agropecuario.

C. Dimensionamiento

- 2.5 El Programa cubrirá geográficamente todo el país, donde la población objetivo es los aproximadamente 39.700 miembros de las 830 organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios, los que con sus familias corresponden a un total de unas 200.000 personas. Debido a que la pobreza rural de Costa Rica es mayor en las regiones Chorotega, Brunca y Huetar Norte, se tiene previsto dirigir la mayoría de los recursos del Programa para asistencia técnica e inversiones en la producción agropecuaria

(Componente I) a estas tres regiones. El potencial grupo meta en las regiones para inversiones al nivel de finca son unos 12.400 pequeños y medianos productores con un total de 124.000 ha. El resto del Programa (Componente II y III) cubrirá todo el área rural del país, incluyendo la capacitación de unos 6.000 pequeños y medianos productores.

- 2.6 El Programa asignará el 75% de los fondos del Componente I a las tres regiones Chorotega, Huetar Norte y Brunca, donde se encuentra la mayor concentración de pobreza, y el 25% restante distribuido en el resto del territorio nacional, asignando preferencia a las áreas donde las condiciones socioeconómicas y niveles de incidencia de pobreza son similares a las de las tres regiones prioritarias. El Programa califica como PTI (criterio geográfico) debido a que la población rural en estas regiones muestra en promedio niveles de incidencia de pobreza (38,9%) mayores que el promedio de la población nacional (21,3%) y también que la población rural de las regiones prioritarias es más pobre que el promedio del área rural nacional (24,3%), tal como se indica en el cuadro siguiente (véase también 4.21 - 4.23).

Cuadro II-1
Incidencia de pobreza rural en las regiones prioritarias comparada con el nivel nacional

Área	Promedio de pobreza rural
Región Brunca (rural)	43,2
Región Chorotega (rural)	38,7
Región Huetar Norte (rural)	34,9
Total rural, regiones prioritarias	38,9
Nacional (rural)	24,3
Nacional	21,3

D. Descripción del Programa

1. Componente I. Inversiones y asistencia técnica en producción agropecuaria sostenible (US\$8,8 millones)

- 2.7 El componente I está diseñado de manera de confrontar en forma simultánea los problemas interrelacionados de competitividad y de manejo sostenible de los recursos naturales, que afectan a los pequeños y medianos productores de Costa Rica. Para ello se utilizará la asistencia técnica como vehículo para lograr cambios tecnológicos, basado en la provisión de servicios de extensión agropecuaria otorgados por el MAG con carácter de servicios públicos y facilitar el desarrollo del mercado de servicios prestados por proveedores privados.
- 2.8 Este componente financiará proyectos locales de asistencia técnica e inversiones, presentados por organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios. Cada proyecto consiste de un conjunto de inversiones en cambios tecnológicos en las fincas de los miembros y/o inversiones agro-empresariales de beneficio colectivo, incluyendo asistencia técnica para su aplicación. El número de fincas participantes en un proyecto oscilaría entre 15 y 30. Los miembros de las organizaciones aplicarían la nueva tecnología en una parcela de sus fincas durante un período de 1-2 años. Los productores

- aportarán con un 50% del costo de la asistencia técnica, y en adición deberán realizar las inversiones requeridas con fondos propios o a través de préstamos bancarios, aparte del incentivo ambiental, que recibirán del Gobierno (véase 2.11). Para las organizaciones de productores indígenas el cofinanciamiento de asistencia técnica será de un 10%.
- 2.9 Los proyectos agroempresariales podrán incluir pequeños estudios de preinversión y asistencia técnica sobre cambios tecnológicos que son necesarios para responder a oportunidades y exigencias del mercado internacional.
- 2.10 Se promoverá la introducción de nuevas tecnologías en rubros agrícolas, pecuarios, agroforestales y silvopastoriles de elevada rentabilidad y con experiencias probadas en el país. Los rubros y variedades a introducir descansan en gran medida en la identificación y el desarrollo de oportunidades de mercado para cultivos aptos a las condiciones climáticas en las distintas regiones, la vocación de los suelos y las condiciones de las cuencas hidrográficas. Todas las formas de producción se combinarán con medidas eficientes de conservación de suelos y aguas.
- 2.11 Como reconocimiento de los beneficios ambientales generados por el Programa, el gobierno ofrecerá como incentivo un mínimo de 20% de los costos de inversión (excluyendo la mano de obra) de cada agricultor para todos los proyectos aprobados. Para proyectos que exijan una mayor inversión en obras específicamente de protección ambiental (control de cárcavas, etc.), se podrá reconocer el costo de dichas obras, siempre que el total de los reconocimientos no exceda al 30% de las inversiones en la finca. De esta manera, los proyectos con mayores niveles de inversión en obras ambientales recibirán un reconocimiento mayor de los costos totales de inversión del cada proyecto.
- 2.12 El aporte del Programa a las inversiones físicas y asistencia técnica por finca oscilará entre US\$1.600 y US\$2.200, incluyendo la contrapartida de los productores para la asistencia técnica, lo cual permitiría atender un estimado de 4.000 a 5.500 fincas. A su vez, ésto significaría un total entre 160 y 220 proyectos a implementar por las organizaciones de productores.
- 2.13 Para facilitar el financiamiento de las inversiones requeridas, los productores participantes podrán aprovechar de una línea de crédito del Banco Nacional de la República de Costa Rica, la cual se creará para este propósito y como complemento a este Programa. De esa manera se asegurará la viabilidad de participación de los productores pobres, siempre y cuando se determine que las actividades a ser financiadas sean rentables. El Banco Nacional está dispuesto a otorgar préstamos de mediano plazo a las asociaciones de productores y a productores individuales para financiar gastos de inversión y asistencia técnica, aplicando la tasa de interés de mercado y las políticas vigentes de garantía⁴. Aunque esta línea de crédito bancario estaría financiada con recursos propios del Banco Nacional y por lo tanto no incluidos en el costo del Programa, se prevé la incorporación del Banco Nacional en el esquema de revisión de proyectos

⁴ Actualmente 60% de los préstamos totales del Banco Nacional a productores agropecuarios están bajo garantía fiduciaria y 40% en garantía hipotecaria. Se espera que este porcentaje será similar para los productores beneficiarios del Programa. La tasa de interés que el Banco Nacional cobra actualmente es 23,5% anual.

para facilitar la aprobación de los créditos que los beneficiarios soliciten a dicho banco (véase 3.21).

- 2.14 La promoción inicial y la capacitación previstas dentro del Programa permitirán que las organizaciones puedan preparar propuestas de proyectos, las cuales serán priorizadas por el MAG considerando su rentabilidad económica, sostenibilidad en todas sus dimensiones, e impacto ambiental y social. Los incentivos ambientales serán desembolsados principalmente durante el primer año de ejecución de cada proyecto, mientras que la asistencia técnica durará 2 a 3 años, disminuyendo gradualmente a medida que los productores se familiarizan con las nuevas prácticas. Las inversiones cubrirán costos tales como semillas mejoradas, alambre, postes, herramientas, y cualquier otra inversión necesaria incluida en el proyecto, para asegurar que se logre el impacto previsto. Como parte de la asistencia técnica se incluirán aspectos de comercialización y mercadeo de los productos. Al terminar cada proyecto los productores beneficiados estarían en condiciones de pagar por los servicios de asistencia técnica adicional que requieran en el futuro.
- 2.15 Durante el proceso de preparación del Programa se han revisado ciertas tecnologías agrupadas en la agricultura conservacionista (labranza mínima, arado a curva de nivel, zanjas de infiltración, semillas mejoradas, incorporación de rastrojo al suelo, etc.) y agricultura orgánica (manejo integral de plagas, uso de abonos naturales, etc.), analizando sus beneficios desde el punto de vista técnico, financiero y ambiental. Se ha preparado una muestra selecta de nueve modelos de inversión, que cubren un rango amplio de opciones aplicables en diversos sistemas productivos y condiciones agroecológicas. En todos los casos, los modelos analizados conforman sistemas productivos validados técnicamente, que mejoran el manejo de los recursos naturales. Las organizaciones de productores podrán presentar otros rubros y tecnologías, siempre y cuando cumplan con los objetivos del Programa y las reglas definidas para la presentación de proyectos.
- 2.16 Los modelos considerados en el análisis responden a la problemática de productividad y competitividad que enfrentan los pequeños y medianos agricultores del país. La tipología de proyectos o inversiones productivas que se propone emplear en la ejecución del Programa resulta de este análisis y puede describirse de la siguiente manera:
- 2.17 Serán elegibles para financiamiento, proyectos que tengan por propósito: (i) resolver problemas de productividad resultantes de fallas en la tecnología aplicada en los sistemas de producción; (ii) promover la adopción de nuevos sistemas productivos que respondan a cambios en las preferencias de los mercados locales o internacionales; (iii) introducir sistemas productivos que utilicen en forma más eficiente el recurso suelo y liberen como consecuencia excedentes de tierra que pueden dedicarse a usos forestales y de conservación; (iv) reducir el empleo de agroquímicos y mejorar el uso del suelo mediante la aplicación de tecnologías de manejo eficiente de los recursos naturales y (v) generar mayor valor agregado a la producción primaria, por actividades de clasificación y certificación de los productos, y por calidad y conformación a las preferencias del mercado (ver Reglamento Operativo).

- 2.18 Los proyectos productivos que propongan las organizaciones de productores deberán aportar ingresos sustancialmente mayores que los sistemas que reemplazan, deberán ser ambientalmente factibles, y la tecnología a aplicar deberá estar disponible y haber sido previamente validada en condiciones de campo en Costa Rica. Los impactos ambientales y el mejoramiento en el manejo de los recursos naturales deberán ser netamente positivos y verificables y de conformidad con las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Deberán existir canales de comercialización de los productos claramente identificados, y mercados capaces de absorber la producción prevista.
- 2.19 El Programa ha sido diseñado para ser ejecutado en un período de cuatro años, lo que impone ciertas limitaciones en la provisión de los servicios y el desarrollo de las actividades necesarias para que sus resultados sean sostenibles en el largo plazo. Debido a ello, los modelos de inversiones productivas seleccionadas se ejecutarán durante los primeros tres años, dejando el último año para labores de asistencia técnica.

2. Componente II. Capacitación e información (US\$2,35 millones)

- 2.20 Este componente tiene tres objetivos: (i) fortalecer la capacidad de las organizaciones de productores, organizaciones de mujeres, y la juventud rural, para que estos grupos puedan operar en forma empresarial y gradualmente independizarse de la asistencia técnica por parte del gobierno, (ii) capacitar a los extensionistas del MAG y los proveedores de servicios para que hagan frente a las nuevas exigencias de las organizaciones en temas no tradicionales y de competitividad y (iii) adecuar el sistema de información InfoAgro interconectando el sistema central con todas las redes de las Agencias de Servicios Agropecuarios, ASA (ver 2.32), para ofrecer a los productores la información necesaria para sus operaciones particulares. Estos objetivos se alcanzarán por medio de dos subcomponentes, el de capacitación y el de información.

a) Subcomponente de capacitación (US\$1,65 millones)

- 2.21 Este subcomponente tiene tres líneas de acción: Capacitación a las organizaciones de productores en temas empresariales y técnicos, capacitación a los extensionistas de las ASA y cursos de actualización para profesionales que son potenciales proveedores de servicios.
- 2.22 El área de cobertura del subcomponente es todo el país, pero con énfasis en las regiones Brunca, Chorotega y Huetar Norte. La población meta de la capacitación son 6.000 productores, 75 extensionistas líderes de los equipos regionales, 200 extensionistas de línea del MAG, y 400 técnicos de los proveedores de servicios.
- 2.23 Tomando en cuenta la experiencia del Sistema Nacional de Extensión y estrategias ya probadas, se realizará talleres, seminarios, reuniones, días de campo, giras técnicas de observación, encuentros, talleres de análisis y evaluación de resultados, boletines, programas de radio, video, entrevistas y encuestas, demostraciones de método y ensayos en Fincas Integrales Didácticas y en parcelas de agricultores. La capacitación en temas empresariales estará dirigida a miembros de organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios, participen o no en el componente I. Los productores

capacitados posteriormente actuarían a su vez como capacitadores al interior de sus organizaciones.

- 2.24 Las metodologías de capacitación se han diseñado siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Capacitación, el cual prioriza actividades específicas para difundir entre los productores técnicas y métodos para adaptar su producción a las condiciones de mercado (análisis y resolución de problemas, negociación, gestión del conflicto, etc.). Esto incluye la dirección de equipos y la aplicación de un modelo de decisión racional (ciclo de diagnóstico, planificación, ejecución y control), y el uso y retroalimentación de información.
- 2.25 La capacitación incluye temas técnicos complementarios a las tecnologías promovidas por el Programa. La capacitación cubrirá temas como agricultura orgánica, uso y conservación de suelos y aguas, considerando planes de ordenamiento territorial, ordenamiento municipal, y de uso de cuencas, donde existan, control de calidad, organización de trabajo en grupos, salud y seguridad ocupacional. Todas las actividades de capacitación enfatizarán la integración de productores mujeres y jóvenes, así como de grupos étnicos minoritarios, para lo cual se elaborarán manuales de capacitación diferenciados por audiencia, considerando aspectos especiales de indígenas y afro-costarricenses, y aspectos de género. Se ha estimado un total de aproximadamente 320 cursos que podrían cubrir unos 30 temas, beneficiando a aproximadamente 6.000 productores con un costo total de US\$1 millón. Este monto incluye los costos de las consultorías necesarias para desarrollar los módulos y temas de los cursos a ser ofrecidos. Las organizaciones de productores deberán aportar en especie un mínimo del 10% del costo de participación de sus miembros en los cursos de capacitación.
- 2.26 A los extensionistas líderes, se les prestará actualización tecnológica en actividades productivas prioritarias para cada región. Adicionalmente, se los capacitará en técnicas y métodos propios de gerentes públicos, y se los entrenará para identificar la agenda de decisiones claves, desarrollar su red de contactos, asimilar innovaciones y usar herramientas informáticas.
- 2.27 La capacitación a los extensionistas de las ASA incluirá temas sobre nuevas tecnologías y competitividad por un lado, y por el otro, temas que les permita atender a las organizaciones de productores en la solución de sus problemas. Estos temas incluyen: orientación institucional de servicios, lo cual les permitirá conocer los programas ofrecidos por otras instituciones del sector y aprovechar este conocimiento para dirigir al agricultor a la mejor fuente disponible para su necesidad; aspectos jurídicos; competitividad y mercadeo a nivel nacional e internacional, manejo de información, y nuevas tecnologías productivas innovadoras. El costo de esta capacitación se calcula en US\$300.000 por un total de 680 horas de cursos cortos, seminarios y otros eventos dirigidos a los extensionistas de las ASA, dando preferencia a los de las regiones prioritarias del Programa.
- 2.28 El Programa organizará también cursos de inducción para el personal de los proveedores de servicios de asistencia técnica y capacitación, con el fin de introducirlos a la filosofía y metodología de extensión del Programa. Se ha estimado un total de 330 horas curso con

un total de aproximadamente 400 participantes. No se ha incluido el costo de esta capacitación en el presupuesto, debido a que se financiaría por medio de la cuota de participación en los cursos.

- 2.29 Como instrumentos teórico/prácticos de capacitación y difusión, se prevé fortalecer las Fincas Integrales Didácticas (FID), y utilizarlas en cada región para demostrar las ventajas de: cultivos alternativos; agricultura conservacionista; sistemas de producción integrales que contemplen la utilización eficiente de la energía, a través del procesamiento y utilización de desechos; el procesamiento de productos; avances de encadenamiento; y la aplicación de tecnologías adecuadas al medio. La difusión también se realizará por medio de apoyo a los congresos y eventos propios de las organizaciones de los beneficiarios. Finalmente se prevé apoyar actividades y material de capacitación y difusión dirigida a la juventud rural y especialmente a los productores jóvenes, con un enfoque agroempresarial. El monto total de las actividades mencionadas es de aproximadamente US\$350.000.
- 2.30 Para garantizar la calidad en la prestación de servicios a las organizaciones a través de proveedores privados, se establecerá un sistema de acreditación a manejar por el MAG, donde se registren los proveedores de los servicios. Para dicha acreditación, la firma, organización o consultor individual tiene que documentar el derecho de operar legalmente y dar referencias a proyectos de asistencia técnica realizados, así como otros criterios definidos en el Reglamento Operativo. La ejecución a nivel local será supervisada por las ASA, y los resultados retroalimentarán al sistema de acreditación.

b) Subcomponente de información (US\$700.000)

- 2.31 El propósito de este subcomponente es mejorar y adecuar el Sistema de Información Agropecuaria (InfoAgro). Este sistema establecido en 1998 fue concebido como una herramienta para el desarrollo agropecuario, por medio de una plataforma informática a la que tendría acceso todo el sector, tanto público como privado. Las expectativas iniciales se han cumplido, pero es evidente que la plataforma tecnológica de InfoAgro tiene capacidad limitada y por eso actualmente experimenta problemas de saturación y deficiencias en las líneas de comunicación.
- 2.32 La Secretaría de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) es por decreto ministerial responsable del manejo de este sistema; sin embargo, actualmente se está operando de manera conjunta con el Consejo Nacional de Producción (CNP). Por decisión del MAG este sistema se rehabilitará directamente bajo la Dirección del SEPSA e interconectará a todas las ASA de manera que la información podría difundirse a nivel de los agricultores. De esa manera SEPSA tendría la base de datos requerida para efectuar el seguimiento adecuado del Programa así como los estudios pertinentes del sector como le compete.
- 2.33 La inversión de este componente cubre computadoras, *modems*, *software* y la instalación de suficientes líneas telefónicas para la demanda prevista, y el apoyo de un consultor por 18 meses en sistemas de información de redes. El sistema tendría además un costo recurrente anual de US\$20.000 debido a la necesidad de nuevas líneas telefónicas, lo que será presupuestado por el SEPSA.

3. Componente III. Estudios para apoyar la competitividad del sector agropecuario (US\$1,6 millones)

- 2.34 El componente de estudios tiene como objetivo proveer al MAG los instrumentos necesarios para desarrollar su política en el sector frente a los nuevos retos de competitividad, e incentivar el desarrollo de actividades agropecuarias dentro de un marco de sostenibilidad ambiental. Los estudios previstos son:
- 2.35 Estudio de información y datos de línea de base sobre el sector agropecuario, el cual recomendará la base de datos e indicadores necesarios para poder efectuar un seguimiento adecuado sobre el desarrollo del sector, lo que será aplicado por la SEPSA en su nuevo sistema de base de datos. Por otro lado se proveerá a los agricultores los datos necesarios que les permitan tomar decisiones sobre los productos y tecnologías a priorizar, basándose en información de los mercados. Estos estudios tienen un costo total estimado de US\$400.000.
- 2.36 Estudios de competitividad: Existe preocupación en el país por los compromisos internacionales adquiridos en el campo de la desgravación y la apertura, por lo que se considera necesario estudiar a fondo los instrumentos legales que brinden los tratados suscritos a la fecha para definir una estrategia comercial. Se financiará también un estudio sectorial de competitividad y economía rural, incluyendo el papel de los municipios y el sector privado, con el fin de encontrar soluciones de carácter agropecuario para reducir la pobreza. Estos estudios se estiman en US\$300.000.
- 2.37 Estudios sobre el Sistema de Monitoreo y Evaluación de impactos ambientales y sociales del Programa e impactos socioeconómicos para el sector, que ayudarían al gobierno dar seguimiento de las acciones y proyectos en marcha. Estos estudios se estiman en US\$250.000.
- 2.38 Estudios de mercado sobre reconocimiento económico por beneficios ambientales del sector agropecuario (US\$250.000). Costa Rica ha adoptado una política nacional de desarrollo económico sostenible y de preservación del medio ambiente. Por consiguiente, se propone estudiar las oportunidades de introducir un instrumento de mercado para el pago por servicios ambientales en el sector, por la introducción de tecnologías sostenibles y ambientalmente beneficiosas. Además se realizará un estudio participativo sobre el potencial para el desarrollo agropecuario, forestal, pago por servicios ambientales, entre otros, en comunidades indígenas (US\$200.000). Este estudio dará especial énfasis a la identificación de nichos de mercado, para los cuales el patrimonio natural y cultural de los indígenas es una ventaja comparativa.
- 2.39 Estudios de proyectos específicos en áreas de producción agropecuaria, mercadeo y agroindustria, los cuales buscarán identificar factores que inhiben el desarrollo del sector agropecuario, y ayudarán en la identificación de proyectos y programas sostenibles en el medio rural. El costo estimado es de US\$200.000.

4. Administración, Supervisión y Auditoría del Programa (US\$2,12 millones)

2.40 Los gastos generales de administración y supervisión del Programa incluyen: (i) el costo del personal de la Unidad Ejecutora (UCP), así como sus costos operativos, por un monto total de US\$968.000 durante los cuatro años de ejecución y (ii) actividades necesarias para la operativización y seguimiento del Programa, como la promoción (US\$500.000), monitoreo y evaluación de los resultados (US\$205.000), auditorías (US\$150.000), así como los costos de la Agencia Especializada Administradora (AEA) (US\$300.000), la cual se encargará de las licitaciones, contrataciones, compras, administración de contratos y desembolsos para los componentes II y III.

E. Costo del Programa

Cuadro II-2
Costos del Programa (en miles de US\$)

Categoría	BID	Local	Total	%
Componentes				
1. Asistencia técnica e inversiones	6.300	2.500	8.800	50
2. Capacitación e Información	2.070	280	2.350	13
3. Estudios	1.600		1.600	9
Administración, supervisión y auditoría	1.800	300	2.100	12
Sub total	11.770	3.080	14.850	84
Sin asignación específica	819		819	5
<i>Imprevistos</i>	<i>635</i>		<i>635</i>	
<i>Escalamiento</i>	<i>184</i>		<i>184</i>	
Gastos financieros	1.811	120	1.931	11
<i>Intereses</i>	<i>1.667</i>		<i>1.667</i>	
<i>Comisión de Crédito</i>		<i>120</i>	<i>120</i>	
<i>F.I.V. 1%</i>	<i>144</i>		<i>144</i>	
Total	14.400	3.200	17.600	100
Porcentaje	82%	18%	100%	

F. Financiamiento y aporte local

2.41 El Programa tiene un costo estimado de US\$17,6 millones. El Gobierno de Costa Rica será responsable de la contrapartida local por un monto de US\$3,200 millones, pudiendo incluirse dentro de este monto US\$2,500 millones que serían aportados por los productores para la asistencia técnica del Componente I del Programa. Los intereses del préstamo estarían financiados por el Programa. El préstamo del Banco será de US\$14,4 millones provenientes de recursos de capital ordinario en un período de cuatro años de ejecución. Aún sin cumplirse las condiciones previas, el Banco podrá desembolsar hasta US\$250.000 para iniciar las actividades del Programa, cuando todas las condiciones establecidas en las Normas Generales del contrato del préstamo se hayan cumplido.

G. Fuente y condiciones del financiamiento

2.42 A continuación se detalla las condiciones del préstamo:

Período de amortización:	20 años
Período de gracia:	4 años
Período de desembolso:	mínimo 3 años; máximo 4 años
Tasa de interés:	variable
Inspección y vigilancia:	1%
Comisión de crédito:	0,75% anual sobre el saldo no desembolsado
Moneda:	Dólares de los EUA provenientes de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario.

III. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

A. Prestatario, ejecutor y esquema de ejecución

1. Prestatario y ejecutor

- 3.1 El prestatario de la operación es el Gobierno de Costa Rica. El organismo ejecutor será el MAG a través de una unidad ejecutora del Programa (UCP). El ejecutor y el esquema de ejecución del Programa se describen a continuación.

2. El Ministerio de Agricultura y Ganadería

a) Organización general

- 3.2 El MAG es el ente rector de las políticas del sector agropecuario nacional y el Ministro cumple la función de rector y coordinador de las políticas y servicios de las distintas entidades del sector agropecuario: Consejo Nacional de Producción (CNP), Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), Instituto Costarricense de Pesca (INCOPECA), Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA) y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA). El MAG cuenta con una Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) cuyas funciones principales son: asesorar al Ministro sobre los temas de competitividad y sostenibilidad, formular la planificación y estrategias del sector, y operar y mantener el sistema de información y manejo de datos agropecuarios a través del Sistema de Información Agropecuario (InfoAgro). Adicionalmente, el SEPSA es responsable de efectuar el monitoreo y seguimiento de los proyectos y programas ejecutados por el MAG y hacer las evaluaciones de sus impactos y resultados. El Director de la SEPSA se encuentra bajo la responsabilidad directa del Ministro.
- 3.3 El MAG tiene como objetivo principal promover el desarrollo de la agricultura nacional a través de la promoción de condiciones adecuadas para el desarrollo de tecnologías que aumenten la productividad, bajen los costos y eleven el nivel de competitividad de los productores. En consecuencia, el MAG ha venido impulsando el desarrollo de una nueva política de prestación de servicios públicos adecuados a las demandas de las organizaciones de productores y empresas agropecuarias.
- 3.4 La estructura del MAG está compuesta por el Ministro, un Viceministro y un Director Superior. Bajo este último se encuentran tres áreas funcionales: Dirección de Sanidad Vegetal, Dirección de Salud Animal y Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA). A nivel regional existen 8 Direcciones regionales y 89 Agencias de Servicios Agropecuarios (ASA). Las funciones de la DNEA incluyen diseñar estrategias y metas de trabajo de la extensión agropecuaria, mientras que las direcciones regionales están encargadas de aplicar las estrategias y tecnologías y hacerlas operativas a través de las ASA.
- 3.5 Del total de los 1.132 funcionarios del MAG, 489 son empleados de los servicios de extensión (43,2%) y de estos sólo 12 están a nivel central y los demás en las regiones. El MAG tiene un presupuesto de aproximadamente US\$25,5 millones para el año 2002, y

descontando las transferencias a los otros entes vinculados al MAG, los servicios de Extensión Agropecuaria representan un 35% del presupuesto neto.

- 3.6 El MAG está manejando un total de 15 proyectos con un monto total de US\$33 millones, de los cuales un 25% son financiados por fuentes externas. Dichos proyectos son complementarios al Programa propuesto y no generan ninguna duplicidad.

b) La DNEA y el sistema de extensión agropecuaria

- 3.7 La DNEA ha acumulado valiosas experiencias en la prestación de servicios de extensión participativa, la cual se define a partir de la delimitación de “proyectos productivos” ejecutados por medio de las organizaciones de productores pequeños y medianos. Una vez aprobado un proyecto productivo, se procede a identificar los requerimientos específicos y se inicia la ejecución de actividades estructuradas de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología dirigidas a los productores organizados en grupos. Esta metodología contribuye a reducir los costos unitarios de los servicios prestados y refuerza el intercambio de experiencias e información entre los productores.
- 3.8 Hoy en día, los extensionistas del MAG realizan múltiples labores. Además de prestar asistencia técnica directa, son formuladores, gestores y supervisores de proyectos, y promotores de desarrollo en sus áreas de influencia. El limitado número de extensionistas y la multiplicidad de sus tareas dificulta cada vez más la posibilidad de alcanzar mejores resultados y obtener impactos, especialmente frente a las organizaciones de productores, las cuales se vuelven más exigentes sobre el acceso a nuevas tecnologías y la necesidad de abordar el proceso productivo integralmente, incluyendo las capacidades gerenciales y la cadena agro-empresarial, desde la producción primaria hasta la agroindustria, comercialización e investigación de mercados.
- 3.9 El MAG ha reducido en un 50% su personal dedicado a extensión durante los últimos 8 años y continua el proceso de reducción de ese personal por un proceso de atrición, al no contratar personal nuevo en sustitución del personal que se retira. Por eso, la estrategia del Gobierno es que el DNEA concentre sus funciones en normar, coordinar y supervisar los servicios de apoyo a los productores agropecuarios, servicios que serían mayormente provistos por proveedores privados de asistencia técnica. De esta forma, se buscaría elevar la eficiencia en la prestación de dichos servicios para el mediano y largo plazo y al mismo tiempo, aliviar la carga fiscal reduciendo los montos presupuestados para financiarlos.

3. Esquema de ejecución

a) Estructura de ejecución del Programa

- 3.10 La ejecución del Programa estará bajo la responsabilidad directa del MAG. Su estructura y esquema obedecerá a la política establecida y experiencias adquiridas en programas similares, por lo cual se incorporan los principios de: (i) descentralización y toma de decisiones a nivel regional; (ii) participación de las organizaciones de agricultores; (iii) participación del sector privado para la provisión de bienes y servicios; y (iv) un

esquema operativo basado en el modelo comprobado de extensión participativa y respaldado por un Reglamento Operativo.

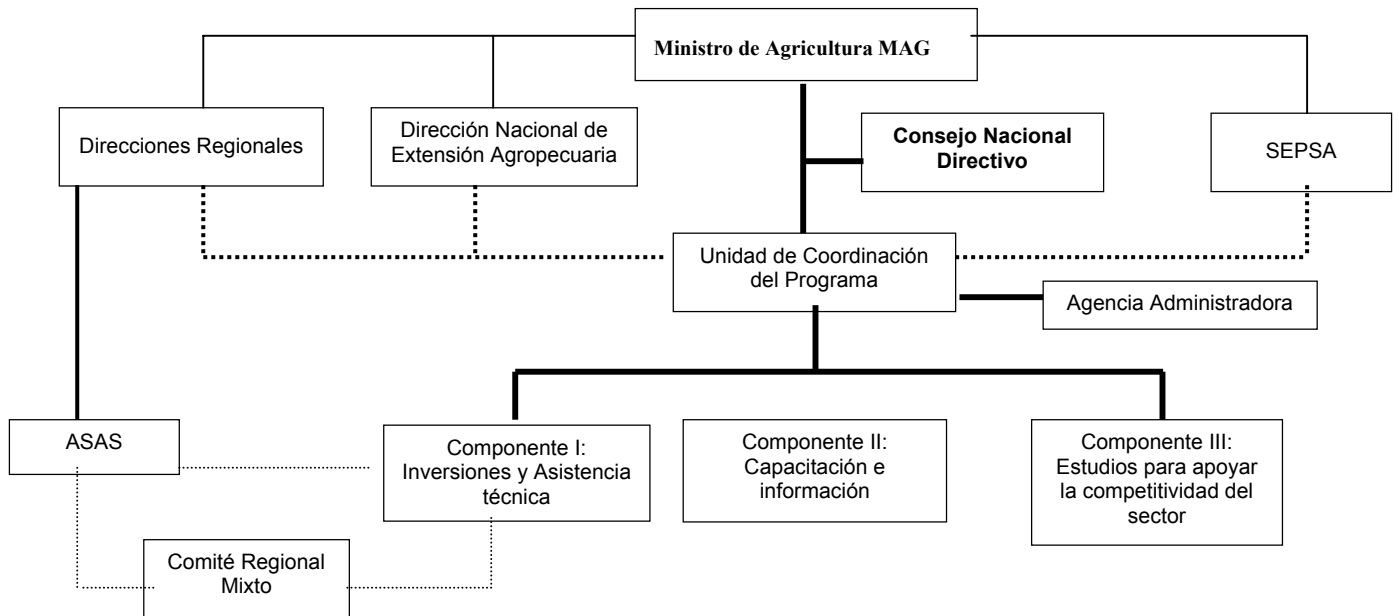
- 3.11 La ejecución del Programa contará con una estructura organizativa a tres niveles, nivel decisorio y de políticas, nivel ejecutivo y de administración, y nivel operativo y de ejecución.
- 3.12 El nivel decisorio estaría representado por un Consejo Nacional Directivo (CND), el cual tendrá la responsabilidad de establecer las prioridades del Programa, revisar y ajustar los planes anuales, aprobar el Reglamento Operativo del Programa y cambios futuros con el visto bueno del Banco, revisar los estados financieros anuales, concordar sobre la estructura de ejecución, y resolver cualquier problema de magnitud que podría surgir durante la ejecución. Este Consejo estaría conformado por el Ministro del MAG o el Viceministro, el Director del SEPSA que actuaría como su Secretario Técnico, el Director del DNEA, un representante de las Federaciones de Centros Agrícolas Cantonales, y un representante de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, un representante de las cooperativas agropecuarias designado por el INFOCOOP, y un representante de la Coordinadora de Trabajo con la mujer campesina. Será condición previa al primer desembolso, la presentación de evidencia que el CND ha sido creado y conformado en términos aceptables para el Banco. Igualmente será condición previa al primer desembolso la presentación de evidencia de que el Reglamento Operativo del Programa, debidamente aprobado por el CND, ha entrado en vigencia en términos aceptables para el Banco.
- 3.13 El nivel ejecutivo y de administración estaría representado por una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), la cual dependerá jerárquicamente del Ministro. La creación de la UCP y la selección de su personal mínimo referido en el párrafo 3.17, será condición previa al primer desembolso. La UCP estaría apoyada por una Agencia Especializada Administradora (AEA) contratada por licitación pública, encargada de realizar solamente para la ejecución de los Componentes II y III del Programa la adquisición de bienes y servicios, la contratación de servicios de consultoría y efectuar los respectivos desembolsos. Será condición previa al primer desembolso de los Componentes II y III la presentación de la evidencia de que se ha seleccionado a la AEA (ver Ejecución Operativa) y que el borrador del contrato entre el MAG y la AEA cuenta con el visto bueno del Banco. Esto permitirá una flexibilización y autonomía administrativa y financiera para la ejecución del Programa.
- 3.14 La función de la UCP es asegurar la coordinación, administración y ejecución del Programa entero. En particular, la UCP será responsable de: (i) preparar los planes operativos anuales; (ii) preparar y presentar al Banco las solicitudes de desembolsos con la debida justificación de gastos; (iii) supervisar a la AEA en las adquisiciones de bienes y servicios y contratación de servicios de consultoría de los Componentes II y III; (iv) mantener los registros de contabilidad y preparar los estados financieros consolidados del Programa; (v) preparar los informes requeridos por el Programa, incluyendo el informe sobre el fondo rotatorio del Programa; (vi) mantener registros consolidados del Programa así como registros que muestren en forma detallada los recursos traspasados y la rendición de cuentas de cada entidad participante del Programa;

- (vii) preparar o revisar los términos de referencia de las varias consultorías, estudios y eventos de capacitación a ser contratados por la AEA; (viii) revisar las evaluaciones de los proyectos aprobados por el Comité Regional Mixto (CRM) (ver abajo) presentadas por las ASA regionales (componente I); (ix) mantener una coordinación con el DNEA y SEPSA sobre la ejecución del Programa; (x) mantener y actualizar, con la asistencia de las ASA, los registros de todos los proveedores de servicios de asistencia técnica que podrían participar en el componente I; (xi) con la asistencia de las ASA, efectuar la campaña y seleccionar medios de difusión efectivos de acuerdo a las distintas audiencias. Los eventos, el material escrito, así como la información vía Internet y otros medios estarán enfocados a dichas audiencias; y (xii) supervisar la labor de las ASA a nivel regional.
- 3.15 Los principales requerimientos de la AEA son que sea: una entidad acreditada por la Contraloría General de la República para administrar fondos públicos y que tenga amplia experiencia en administrar programas en el sector agropecuario. Las responsabilidades de la AEA serán: (i) preparar los términos de referencia y los documentos para las licitaciones de bienes y servicios y para la contratación de servicios de consultoría; (ii) mantener cuentas bancarias específicas y separadas para el uso de los recursos del financiamiento y de la contrapartida local; (iii) supervisar el avance de las varias consultorías y capacitaciones en ejecución, (iv) efectuar todos los pagos de los Componentes II y III previo visto bueno de la UCP; (v) asistir a la UCP en todos los temas pertinentes de su competencia; (vi) mantener registros contables específicos y detallados sobre el uso de los recursos del financiamiento y de la contrapartida local; (vii) mantener la documentación original de soporte de los gastos elegibles del Programa; (viii) poner a disposición de los auditores externos del Programa todos los documentos originales e información relacionada con el Programa y rendir todas las aclaraciones y explicaciones que sean necesarias. Dichas responsabilidades estarán reflejadas en el contrato a ser firmado entre la AEA y el MAG y el cual formará parte del Reglamento Operativo del Programa.
- 3.16 Todas estas funciones, igual que las del Concejo Nacional y las del nivel operativo que sigue, incluyendo los criterios, parámetros y procesos para la ejecución del Programa, estarán establecidas en el Reglamento Operativo aprobado por el CND.
- 3.17 La estructura de la UCP estará conformada por un Director del Programa y cinco especialistas en: asistencia técnica y producción; socio ambiental; en capacitación, seguimiento de estudios y monitoreo y evaluación del Programa. Además contará con un asistente administrativo, un contador y personal administrativo de apoyo (secretaria y mensajero).
- 3.18 El Director, el especialista de monitoreo y evaluación, el personal administrativo y de apoyo se financiarán por el Banco y se reclutarán según los procedimientos del Banco. El MAG financiará los otros cuatro especialistas, con recursos de contrapartida y los designará previa no objeción del Banco.
- 3.19 La UCP tendrá una estrecha vinculación con la DNEA para efectos de la operatividad del Programa y ejecución de los proyectos, así como con la SEPSA, la cual además de actuar como secretaría técnica del CND, sería responsable de la ejecución del subcomponente

de InfoAgro y de acuerdo a su mandato como dependencia del MAG, estará encargada de hacer la evaluación de los resultados e impactos obtenidos del Programa y de las metas acordadas según el Marco Lógico. Le corresponderá a la SEPSA aprobar los términos de referencia a ser preparados por la UCP para la contratación de las consultorías de evaluación intermedia y evaluación final del Programa.

- 3.20 El nivel operativo y de ejecución estaría conformado por: (i) la AEA encargada de la licitación, contratación y desembolso de todos los contratos con base en los términos de referencia y otras normas preparados por la UCP; (ii) las ASA, las cuales estarían apoyando la ejecución del Programa a través de los extensionistas regionales; y (iii) los proveedores de los servicios de asistencia técnica, los cuales serán contratados directamente por las organizaciones de agricultores y registrados con el DNEA del MAG y UCP, previa verificación de su capacidad.
- 3.21 Por último, se crearán ocho Comités Regionales Mixtos (CRM), uno por región, conformados por el Director Regional y el Jefe de Extensión Regional del MAG y un representante de las organizaciones beneficiarias en la región; para revisar y aprobar los proyectos presentados por las organizaciones a través de las ASA. Para tratar los proyectos donde los miembros de las organizaciones quieren utilizar una línea de crédito del Banco Nacional, se involucra en el CRM a dos técnicos de dicho banco. Este mecanismo es innovador en el sentido que combina los dos procesos de evaluación de los proyectos, el del MAG y el de las juntas rurales del Banco Nacional, en un solo proceso. En este comité los proyectos previamente elaborados con su viabilidad técnica, financiera y ambiental, y revisados por las ASA, serán presentados para su evaluación y aprobación final. La participación del Banco Nacional se justifica por las siguientes razones: (i) su disposición de asignar fondos para financiar las inversiones; (ii) su cobertura en las regiones de operación del Programa; (iii) su experiencia en trabajar con el pequeño agricultor; (iv) su experiencia en trabajar con el MAG y (v) su capacidad de aprobar proyectos en sus oficinas regionales sin necesidad de una segunda aprobación por la sede bancaria. La creación y conformación de los CRM en términos aceptables para el Banco será una condición previa al primer desembolso para el componente I. Igualmente, será condición previa para este componente la presentación de evidencia que el Prestatario y el Banco Nacional de Costa Rica han suscrito un convenio interinstitucional aceptable al Banco en el cual, entre otros aspectos, se ratifica la decisión del Banco Nacional de abrir una línea de crédito para los productores que quieran acceder a ella y cumplan con los requisitos establecidos por el Programa.
- 3.22 Los fondos del préstamo serán depositados en dos cuentas bancarias, la primera a nombre del Programa manejado por la UCP para financiar el componente I, y la segunda a nombre de la AEA para cubrir los gastos operativos de los componentes II y III. Además, la UCP abrirá dos cuentas bancarias separadas donde se transferirán de la cuenta principal los fondos de Asistencia Técnica y los fondos de los incentivos ambientales, los cuales manejará la UCP para desembolsar a las organizaciones los montos correspondientes de cada proyecto aprobado.

FIGURA 1: ESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA



b) Ejecución operativa

3.23 Una de las primeras actividades de la UCP será la campaña de promoción del Programa y concienciación del grupo meta, incluyendo seminarios y medios publicitarios para divulgar entre las asociaciones la posibilidad de presentar proyectos, y difundiendo los criterios, procedimientos y reglas del Reglamento Operativo. Al mismo tiempo, se trabajará en el establecimiento de un registro de entes especializados y consultores profesionales individuales que tienen la capacidad para proveer los servicios de asistencia técnica requeridos. La UCP y las ASA asegurarán la participación de productores mujeres, jóvenes y grupos étnicos minoritarios en la formulación de proyectos y su participación en general en los primeros dos componentes.

(i) Mecanismo para la ejecución del Componente I

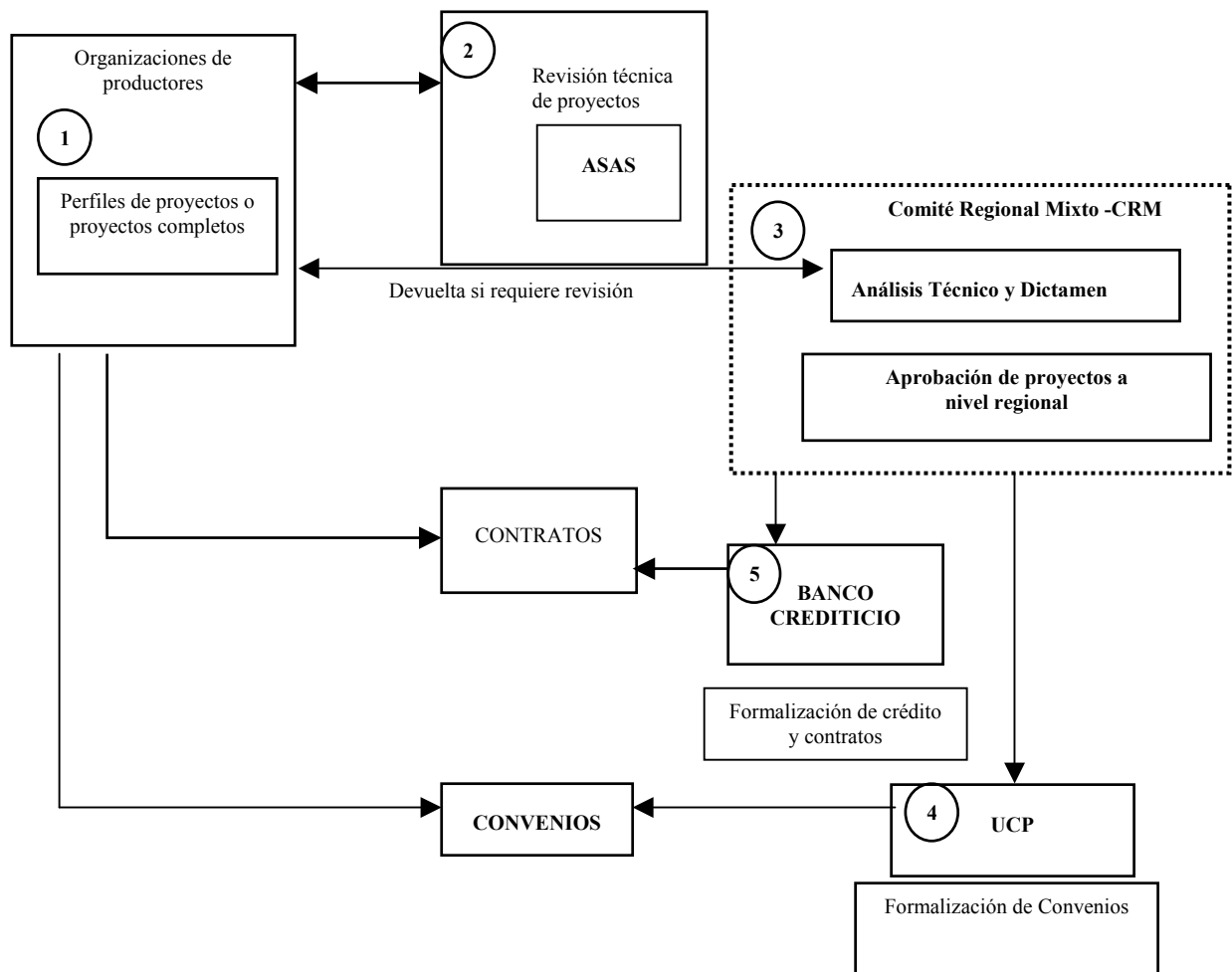
3.24 El componente I incluye tres elementos: (i) asistencia técnica ofrecida por proveedores del sector privado; (ii) inversiones en materiales e insumos productivos y (iii) reconocimiento de beneficios ambientales. La asistencia técnica y los beneficios ambientales serán subsidiados por el gobierno con base en los criterios establecidos en el Reglamento Operativo y presentados en el Capítulo II, mientras que las inversiones agropecuarias serán financiadas por los productores agropecuarios a través de fondos propios, o el aprovechamiento de la línea de crédito del Banco Nacional u otras fuentes de financiamiento.

3.25 Los perfiles de proyectos preparados por las organizaciones elegibles serán presentados por estas a las Agencias de Servicios Agropecuarios locales (ASA) del MAG, las cuales

verificarán si su contenido está de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en el Reglamento Operativo. Una vez verificados serán devueltos a las organizaciones para que ellas completen su formulación con todos los detalles requeridos, presentando en forma clara los montos necesarios para la asistencia técnica y las inversiones, incluyendo su viabilidad técnica, ambiental, y financiera. Una vez completados, las organizaciones presentarán dichos proyectos a los CRM, los cuales revisarán los proyectos y en particular su evaluación técnica, institucional, ambiental y financiera, para asegurar que todos los elementos pertinentes estén incluidos y que es un proyecto viable. Dicha evaluación determinará entre otros que la rentabilidad financiera incrementada del proyecto sea por lo menos un 50% más alta que la actual, y que existe un mercado para el cultivo propuesto en el proyecto.

- 3.26 En caso que alguna organización presente un proyecto para la aprobación de las ASA con crédito proveniente de otras fuentes que el Banco Nacional, esa organización tendría que presentar evidencias de que tiene su crédito asegurado para participar en el Programa.
- 3.27 Una vez que los proyectos estén aprobados por el CRM, el delegado de la ASA regional que formará parte de este Comité avisará a la organización solicitante y enviará las carpetas de proyectos a la UCP para que esta proceda a desembolsar los primeros gastos de la asistencia técnica, así como el financiamiento por el reconocimiento de las externalidades ambientales. El banco donde se están manteniendo las cuentas bancarias correspondientes desembolsará las sumas acordadas a la organización de agricultores.
- 3.28 La supervisión y seguimiento para la ejecución de las actividades será responsabilidad de la ASA regional. Los técnicos de la ASA se asegurarán que el proyecto proceda según el plan aprobado incluyendo las inversiones en mejoras ambientales, las cuales normalmente deberán ser ejecutadas en las primeras etapas de cada proyecto. Para este efecto los técnicos de las ASA recibirán una capacitación complementaria a través del componente II del Programa.
- 3.29 En caso que una organización de productores presente un proyecto innovativo de un cultivo o producto para el cual el MAG no cuenta con experiencias comprobadas a nivel nacional, la UCP podrá aprobar la realización de un estudio sobre la viabilidad de la producción y el mercado potencial para el producto. Si este resulta positivo se podría incluir dicha tecnología entre lo promovido por el Programa.

FIGURA 2: EL FLUJO DE PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROYECTOS



(ii) Ejecución de los componentes II y III

3.30 El componente II incluye cursos de capacitación y seminarios, cuya planificación y contenido serán preparados por el especialista de la UCP con la ayuda de un consultor. Todos los pequeños y medianos productores agrícolas miembros de asociaciones que tienen una relación con el MAG serán elegibles; sin embargo se dará prioridad a las organizaciones que están participando en el componente I. También serán elegibles las organizaciones de productores indígenas y afro-costarricenses, independiente de su ubicación en el territorio nacional. La AEA contratará entes especializados en la materia, incluyendo instituciones educativas, para la ejecución de los cursos y seminarios. El subcomponente de InfoAgro será ejecutado por la SEPSA, por lo cual la SEPSA nombrará un coordinador y asignará personal existente de su unidad, y con la ayuda de consultores previstos en el Programa procederá a efectuar las acciones programadas.

- 3.31 Para las consultorías de los estudios del componente III, los Términos de Referencia serán preparados por la AEA, a partir de los Términos de Referencia indicativos. Posteriormente serán aprobados por la UCP asegurando que estén incluidos en el plan operativo, para ser licitados por la AEA.
- 3.32 Todo desembolso para el componente II igual que para el III será efectuado por la AEA una vez que ésta obtenga el visto bueno de la UCP confirmando que los servicios fueron rendidos en forma satisfactoria.

B. Adquisiciones de bienes y servicios

- 3.33 Las adquisiciones de bienes y servicios, y la selección y contratación de servicios de consultoría, serán llevadas a cabo de acuerdo con los procedimientos y política del Banco en la materia. Se requerirá licitación pública internacional para las adquisiciones de bienes y servicios cuyo costo sea igual o superior al equivalente de US\$250.000. Se requerirá concurso público internacional para las consultorías cuyo costo sea igual o superior al equivalente de US\$200.000. La adquisición de bienes y servicios y la contratación de servicios de consultoría por debajo de estos montos se regirá por la legislación nacional vigente, siempre y cuando ésta no contradiga los principios y las políticas del Banco en la materia. Para los servicios de asistencia técnica privada (parte del componente I), las organizaciones beneficiarias que hayan obtenido la aprobación de un proyecto elegirán libremente entre los proveedores de dichos servicios que estén habilitados a nivel nacional e incluidos en el registro de proveedores a establecerse por el MAG. En el Anexo II se presenta el plan tentativo de adquisiciones para los diferentes componentes del Programa.

C. Período de ejecución y calendario de desembolsos

- 3.34 El período de ejecución del Programa será de cuatro años. El plazo para el último desembolso de los recursos del financiamiento se ha estimado en cuatro años contados a partir de la fecha de vigencia del contrato de préstamo. Este plazo se estima suficiente para la realización de las actividades previstas en los diferentes componentes, y para la adquisición de bienes y servicios conexos, la contratación de servicios de consultoría programados y la ejecución de las mismas. El calendario de desembolsos netos sin costos financieros y sin asignación, en miles de US\$, según la planificación estimada, sigue a continuación:

Cuadro III-1
Calendario de Desembolsos
US\$ miles

Fondo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
BID (CO)	2.450	4.310	3.930	1.080	11.770
Local	510	990	1.080	500	3.080
Total	2.960	5.300	5.010	1.580	14.850

D. Evaluación y seguimiento

- 3.35 El seguimiento del Programa se hará a tres niveles: por la UCP, la SEPSA y la Representación (COF/CCR). La UCP realizará un seguimiento continuo del Programa a través de visitas a las regiones e informes trimestrales sobre los avances de ejecución del Programa. Por otro lado la SEPSA efectuará una supervisión como parte de sus funciones según su mandato del MAG. Estas revisiones permitirán a la SEPSA y al Banco proponer los ajustes necesarios para cumplir con las metas acordadas y realizar los ajustes al plan operativo que se juzguen necesarios. El nivel inicial de estos indicadores será medido mediante un estudio de línea base, financiado por el Programa.
- 3.36 Para poder cuantificar los impactos socioeconómicos y ambientales del Programa en el mediano y largo plazo, el MAG a través del SEPSA y como parte del sistema de seguimiento y evaluación, recopilará información sobre el sector, condiciones de mercado, costos y desempeño de los proyectos financiados por el Programa y los parámetros socioeconómicos y ambientales relevantes.
- 3.37 A los dos años de ejecución del Programa o cuando se haya desembolsado el 50% de los recursos del financiamiento, lo que ocurra primero, la SEPSA preparará unos términos de referencia y contratará una evaluación intermedia, haciendo uso para ello de los indicadores de desempeño. Al término de la ejecución se contratará una evaluación final del Programa, en la cual se medirá el logro de los objetivos y metas del Programa definidos en el marco lógico. Estas evaluaciones y el seguimiento del Programa serán facilitados por la base de datos. Dicha base de datos y el sistema de seguimiento y evaluación a ser implantados contendrán indicadores socioeconómicos y de gestión ambiental relevantes a las intervenciones y beneficiarios del Programa.

E. Auditoría y control

- 3.38 Se efectuarán auditorías semestrales y anuales por medio de la contratación por parte del Organismo Ejecutor, de una firma de auditores independientes, de acuerdo a los procedimientos del Banco. Los trabajos de auditoría deberán ser efectuados de acuerdo a los términos de referencia previamente aprobados por el Banco (Documento AF-400) y deberán incluir, entre otros aspectos, lo siguiente: (i) examen de estado y uso del Fondo Rotatorio; (ii) examen por muestreo de las solicitudes de desembolsos y de la respectiva documentación de soporte de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios; (iii) evaluación del sistema de control interno del Programa; (iv) evaluación del cumplimiento por el Organismo Ejecutor y de las entidades co-ejecutoras de los términos y condiciones establecidos en el contrato de préstamo y en el reglamento operativo; y (v) visitas de inspección de una muestra de proyectos financiados con recursos del Programa. El costo de los servicios de auditoría externa será cubierto con recursos del financiamiento del Banco. La firma auditora será seleccionada y contratada de acuerdo a los procedimientos de licitación para firmas auditoras del Banco (Documento AF-200). Los informes a) semestrales se presentarán dentro de los sesenta días posteriores al cierre de cada período semestral, comenzando con el primer semestre de ejecución del Programa; y b) anuales a los 120 (ciento veinte) días del cierre del ejercicio fiscal.

- 3.39 Los auditores dictaminarán también los estados financieros anuales consolidados del Programa, los que incluirán un desglose de los gastos y desembolsos efectuados por cada entidad co-ejecutora. Los estados financieros consolidados anuales se presentarán dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de cada período fiscal.

F. Evaluación ex-post

- 3.40 El gobierno está interesado en colaborar con la evaluación ex-post del impacto del Programa, pero no se ha confirmado la fuente de financiamiento. El equipo de proyecto considera importante que el Banco realice una evaluación ex-post de este Programa, dado el carácter innovador del mismo. Se estima que la evaluación deberá proveer evidencias sobre: (i) la eficiencia del mecanismo de apoyo a la producción agropecuaria sostenible, identificando el monto de inversiones totales; (ii) su impacto en la productividad y en la competitividad de los diversos rubros; (iii) el impacto en términos de aumento de ingreso familiar, particularmente para los agricultores pobres; (iv) el impacto en términos ambientales y sociales y (v) ajustes propuestos en los mecanismos operativos para mejorar la eficiencia de proyectos similares en el futuro. El ejecutor podrá proveer buena parte de la información requerida como resultado de las actividades de monitoreo del Programa.

IV. VIABILIDAD Y RIESGOS

A. Viabilidad técnica

- 4.1 Se ha analizado una amplia gama de tecnologías que combinan la innovación productiva con la conservación de los recursos naturales, dentro de una perspectiva de sostenibilidad técnica, económica, ambiental, social e institucional. Todos los sistemas considerados cuentan con experiencias comprobadas de aplicación en Costa Rica. A pesar de que son tecnologías relativamente innovadoras existen especialistas en el país con la capacidad de dar asistencia técnica sobre la introducción de los sistemas. Toda la tecnología de los modelos es además apropiada para el nivel técnico y el conocimiento básico de los productores del país, los que, con la asistencia técnica que brindará el Programa, podrán adoptar los nuevos sistemas de producción propuestos y otros similares que el Programa financie.

B. Viabilidad ambiental y social

- 4.2 El Programa tendrá impactos ambientales positivos en la ejecución de sus componentes. Se financiará la introducción de sistemas agrícolas y agroforestales que minimicen el uso de agroquímicos y sistemas diversificados de producción. En la agricultura se introducirán además productos naturales para control de plagas y uso de abono orgánico, con la consiguiente reducción en el uso de agroquímicos. Por otro lado, la ganadería se desarrollará bajo sistemas silvopastoriles, con rotación de áreas, utilizando bancos forrajeros y sistemas semi estabulados. El Programa apoyará la utilización de procesos productivos según la vocación de la tierra, tomando en cuenta planes de ordenamiento territorial, ordenamiento municipal y ordenamiento de cuencas, donde existan. Con las acciones previstas se espera lograr un aumento de la materia orgánica y la fertilidad del suelo, menor escorrentía y mayor infiltración del agua, reducción en la contaminación ambiental y un aumento de la productividad y rentabilidad.
- 4.3 Las técnicas de la “agricultura conservacionista” y “agricultura orgánica” serán incluidas en las acciones de capacitación y asistencia técnica, con el fin de que sean consideradas en el diseño, preparación, ejecución y seguimiento de los proyectos. Además se financiarán la capacitación y asistencia técnica en temas relacionados con: (i) el manejo adecuado de agroquímicos; (ii) higiene y seguridad laboral; (iii) manejo integral de plagas; (iv) medidas de protección y conservación de los recursos de suelos y aguas; (v) transferencia de tecnología sostenible en la cadena productiva de cultivos, pecuaria, forestal y agroforestal, de acuerdo a las oportunidades de mercado y (vi) capacitación sobre oportunidades de certificación ambiental, orgánica y forestal.
- 4.4 El Programa tendrá impactos sociales positivos. La población meta del Programa es de bajos ingresos y está concentrada en las regiones más pobres del país. El Programa ha sido diseñado a través de procesos participativos y ha incorporado criterios de equidad social en la selección de su ámbito geográfico de cobertura, además pone énfasis en la participación y consulta de las asociaciones a beneficiar. Los criterios de elegibilidad de las organizaciones y los proyectos, y los servicios de asistencia técnica y capacitación, se han diseñado tomando en cuenta necesidades específicas de las mujeres campesinas,

especialmente cuando son jefes de hogar, y productores jóvenes, así como de grupos étnicos minoritarios. En áreas de población indígena y afro-costarricense, se ha tomado especial atención a estos grupos en el diseño y ejecución del Programa. Al movilizar a los productores para que presenten sus proyectos, el Programa contribuirá a consolidar los procesos participativos, los cuales conllevan una mayor equidad social y transparencia en la asignación de los recursos.

- 4.5 Para asegurar la factibilidad ambiental y social de la operación se ha realizado un análisis ambiental y se ha diseñado una Propuesta de Manejo Ambiental y Social, incluyendo un Sistema de Monitoreo y Medición de Impactos. La Propuesta, además de financiar acciones que beneficiarían directamente al medio ambiente, contempla los siguientes elementos:
- a. El Reglamento Operativo incorpora procedimientos de análisis y supervisión ambiental y social en cada etapa del ciclo de proyecto para asegurar que cada proyecto aprobado sea socio-ambientalmente factible. Por lo tanto, cada proyecto a ser financiado debe: (i) incluir las medidas que sean necesarias para mitigar, eliminar, corregir, o compensar los impactos ambientales y/o sociales adversos; (ii) cumplir con las normas y regulaciones del país; (iii) evitar actividades que produzcan exclusión social y/o efectos ambientales indeseables (p. ej. cambios de uso de suelos de vocación forestal a actividades agrícolas) y (iv) asegurar la participación de productores pobres, mujeres y grupos étnicos minoritarios. Adicionalmente, cada proyecto a financiarse incluirá inversiones en obras o cambios de prácticas que darán beneficios ambientales, a ser revisados y reconocidos por el Programa en forma de reconocimiento económico de las externalidades (ver Mecanismos de Ejecución).
 - b. Además de las actividades normales de seguimiento y evaluación, la UCP pondrá en marcha un sistema de Monitoreo y Medición de los Impactos del Programa, y preparará informes periódicos con indicadores de cumplimiento de procesos, resultados e impactos de los proyectos, incluyendo los sociales y ambientales.
- 4.6 La aplicación efectiva de estos procedimientos, así como el monitoreo y seguimiento de los factores socioambientales de los proyectos aprobados, será competencia de un especialista socioambiental en la UCP, quién contará con el apoyo de los técnicos de las ASA, los cuales serán capacitados para ese efecto. El especialista socioambiental también fungirá como Regente Ambiental del Programa a fin de garantizar la aplicación de las tecnologías propuestas, según los modelos a desarrollar en cumplimiento de lo establecido por la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA) perteneciente al Ministerio de Ambiente y Energía. Además se prevé también la capacitación de los proveedores privados de servicios de asistencia técnica sobre los aspectos ambientales del Programa y las tecnologías apropiadas elegibles.
- 4.7 Finalmente, para asegurar la idoneidad de la aplicación del procedimiento, evaluar su efectividad, y comprobar la sostenibilidad ambiental y social de las inversiones, el ejecutor contratará auditorías ambientales independientes, por lo menos una de medio término y otra al concluir la ejecución del Programa.

C. Viabilidad institucional

- 4.8 La viabilidad institucional está asegurada por el mecanismo de ejecución propuesto, el cual incluye los siguientes elementos:
- a. La utilización de una Agencia Especializada Administradora, la cual facilitará toda la tramitación de las licitaciones, contrataciones y desembolsos, lo cual deja a la UCP más libre para concentrarse en la supervisión de la ejecución, promoción del Programa, y vinculación con las ASA y las organizaciones de productores.
 - b. La disponibilidad del Banco Nacional de Costa Rica para ofrecer crédito a los productores participantes en el Componente I del Programa. El Banco Nacional tiene amplia experiencia trabajando con agricultores. Actualmente dicho banco procesa mensualmente préstamos por un total de US\$1,5 millones a pequeños y medianos productores agropecuarios a través de sus juntas rurales. Los requerimientos de crédito en la operación propuesta representan sólo un 5% del volumen total manejado por dicho banco. El mecanismo concebido en esta operación, mantendrá los costos de procesamiento a un mínimo, visto que los proyectos se presentarán con estudios de viabilidad completos, lo cual disminuirá el costo del análisis técnico/financiero para el Banco Nacional.
 - c. La participación de proveedores privados en la provisión de la asistencia técnica, lo cual permitirá que la UCP y las ASA se concentren en la supervisión técnica de los proyectos y en la verificación de resultados.
 - d. Finalmente, la descentralización regional del Programa, porque los CRM tienen la capacidad de aprobar los proyectos en las regiones.
- 4.9 Estos elementos junto con los mecanismos de supervisión permitirán una ejecución eficiente con alertas tempranas para cualquier ajuste necesario. El volumen de operaciones es relativamente bajo, por lo cual no se prevé ningún problema de absorción por parte de las ASA regionales. El total de proyectos a ser presentados por las organizaciones se estima en un máximo de 220 proyectos con alrededor de 80 proyectos anuales para los años 2 y 3. El primer año sólo se podrían colocar proyectos a partir del segundo semestre y el cuarto año sería un año de casi solo asistencia técnica para hacer el seguimiento a los proyectos que empezaron el segundo o tercer año.

D. Viabilidad financiera

- 4.10 El análisis de los nueve modelos del Componente I muestra que: (i) tienen viabilidad financiera y generan suficientes utilidades para que el ingreso neto agrícola aumente más de un 100% respecto a los niveles actuales; (ii) los ingresos generados permiten pagar el crédito y las inversiones de renovación requeridas; y (iii) una vez terminado su proyecto, los productores participantes tendrán la capacidad de pagar el total de la asistencia técnica requerida, ofrecida por proveedores privados.
- 4.11 El análisis financiero se basó en proyecciones de los ingresos del agricultor típico en nueve sistemas productivos seleccionados, basándose en el área intervenida en cada finca

(por ejemplo 1,3 ha para el modelo papa, y 7 ha para el modelo de caña), considerando todos los costos de inversión y operación, y los subsidios ofrecidos por el Programa para llegar a una cifra de utilidad anual neta. Esta utilidad fue comparada con la utilidad actual para determinar el flujo neto incremental como resultado del proyecto. El valor presente del incremento en el ingreso neto de los productores excede ampliamente al valor presente de las inversiones y gastos de operación, incluyendo todos los costos del Programa relacionados con el componente I. La TIR financiera de los sistemas analizados varía entre el 28% para el café ambiental y el 49% para el cultivo de hortalizas (papa, verduras en invernadero).

- 4.12 El análisis de sensibilidad realizado a los modelos hasta ahora analizados, demuestra la robustez de las actividades propuestas para el Componente I. Dichas actividades productivas conservan una rentabilidad superior al 12% anual, incluso si el valor previsto de la producción decae un 13%, ya sea por fallas en la producción o en los precios, o si los costos de producción aumentan hasta un 15%.
- 4.13 El 50% de contrapartida de los productores para la asistencia técnica fue determinado con base en la experiencia del proyecto financiado por ICDF, y es coherente con la política del Gobierno referente a co-financiamiento con los beneficiarios. Durante la formulación se determinó que los productores tienen la habilidad de pagar su aporte tal como se estimó.

E. Viabilidad socioeconómica

- 4.14 El Componente I aportará dos tipos de beneficios. En primer lugar se tienen los beneficios privados percibidos por los agricultores al adoptar sistemas de producción sostenibles, que mejorarán la competitividad de sus operaciones. Estos beneficios han sido estimados a través del análisis de nueve sistemas productivos estudiados y permiten calcular la rentabilidad financiera y económica de las prácticas propuestas. En segundo lugar se tienen los beneficios externos a los productores, beneficios difíciles de estimar y que serán percibidos por la población de la región o del país aunque no estén directamente involucrados en la operación. La preservación de los recursos naturales en las zonas de influencia del Programa favorecerá a todos los habitantes de la región. Habrán también beneficios relacionados con evitar los costos de los efectos en la salud producidos por la contaminación de los suelos y del agua.
- 4.15 Los beneficiarios de los proyectos productivos propuestos en el Componente I serán pequeños y medianos productores agropecuarios, que actualmente no tienen acceso a fuentes de crédito formal de mediano plazo, y con limitadas posibilidades para realizar las inversiones adicionales que requiere la adopción de los sistemas productivos sostenibles propuestos por el Programa.
- 4.16 Los análisis realizados de los nueve sistemas productivos demuestran la rentabilidad de las nuevas prácticas y cultivos propuestos. Teniendo en cuenta los niveles de desempleo y subempleo en el medio rural de Costa Rica, se han ajustado los costos de mano de obra para el análisis económico, introduciendo un precio sombra del 80% para la mano de obra no calificada.

- 4.17 Los niveles del subsidio a las inversiones en las fincas se calcularon basándose en una estimación aproximada del valor económico de algunos de los beneficios ambientales generados por los proyectos a ser financiados por el Programa. Para los beneficios ambientales para los que existen valuaciones económicas, se ha estimado que el valor por hectárea oscila entre US\$686 y US\$1.114, dependiendo la actividad económica en la finca, y la distancia a una cuenca importante. Este rango, corresponde a un mínimo de 20% de los costos de inversión de cada agricultor para todos los proyectos tipo a ser financiados con el Programa; y hasta un 30% del valor de las inversiones para proyectos que exijan una mayor inversión en obras de protección ambiental.
- 4.18 El análisis económico arrojó tasas internas de retorno económicas desde el 30% para actividades como el café ambiental, al 61% para frutas orgánicas y actividades como la horticultura (hortalizas y papa) con rotaciones de capital más altas por unidad de terreno por año y mayores riegos asociados. La viabilidad económica de todo el Componente I dependerá necesariamente de la demanda que expresen las comunidades por los proyectos productivos, y del tipo de proyectos presentados, de los cuales los modelos analizados hasta el momento son solamente una muestra indicativa. Para realizar este análisis se ha estimado una proyección de lo que se presume podría ser la combinación relativa de las inversiones, considerando las posibles preferencias de los productores, la rentabilidad privada de cada actividad productiva, las restricciones de tamaño de los mercados y las características agroecológicas de las tierras de cultivo de las zonas de influencia del Programa. Utilizando una proyección del número de potenciales beneficiarios por zona y el tipo de proyecto más probable a ser implementado se obtuvo una tasa de retorno económica ponderada para el Componente I del 40%. Esta tasa de retorno subestima la verdadera rentabilidad económica del componente, al no contabilizar todos los beneficios ambientales que en el mediano y largo plazo resultarán de la ejecución de las inversiones promovidas por el componente. No es sorprendente su elevado nivel si se considera que los beneficios obtenidos son el resultado de incrementos en la productividad, reducción de insumos de producción asociados con el uso de tecnologías limpias, y el acceso a mercados normalmente lucrativos como son los de productos orgánicos y ambientales.
- 4.19 Aunque los sistemas productivos analizados ofrecen una alta rentabilidad financiera a los productores, la intervención del gobierno para promover la adopción de dichos sistemas se hace necesaria. La justificación para la intervención del gobierno se puede resumir en los siguientes puntos:
- a. Aún cuando se dispone de tecnologías probadas, el proceso de adopción es difícil para productores pequeños y medianos, especialmente si actúan en forma individual. Al ayudar a los productores organizados se viabiliza el cambio y se genera un efecto multiplicador en las comunidades. Por otro lado, en el caso de inversiones con sustanciales beneficios ambientales, el desarrollo de un mercado para venta de servicios ambientales resultaría en ingresos adicionales para el productor.
 - b. Fallas de mercado de asistencia técnica y empresarial: Los bajos niveles de capacitación de los usuarios de los servicios, combinados con la ausencia de

información sobre la calidad de los oferentes de servicios, impiden el funcionamiento eficiente del mercado de servicios técnicos y empresariales.

- 4.20 Los componentes II y III no pueden ser objeto de un análisis de factibilidad económica convencional, ya que sus beneficios, aunque sustanciales, no son cuantificables en forma directa. Esto ocurre en especial con los beneficios derivados del incremento del capital humano y social de las asociaciones de productores, resultantes de las acciones de asistencia a la organización y participación local. Otros beneficios del Componente III son los derivados del apoyo al desarrollo de políticas basado en un proceso participativo de consultas y de diseminación de propuestas técnicas. Estos beneficios son también importantes y difíciles de cuantificar.
- 4.21 **Clasificación sobre Equidad Social y Reducción de la Pobreza.** Esta operación califica como un proyecto que promueve la equidad social, como se describe en los objetivos claves para la actividad del Banco, contenidos en el informe sobre el Octavo Aumento General de Recursos (Documento AB-1704). El proyecto clasifica como inversión orientada a la reducción de la pobreza bajo el criterio de clasificación geográfica (ver 2.6), dado que en las regiones prioritarias a cubrir hay una incidencia de pobreza mayor que el promedio nacional. Además la mayoría de los beneficiarios en las zonas de influencia del Programa viven en condiciones de pobreza. Utilizando información de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2001 preparada por el Instituto de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC), así como datos del Sistema de Indicadores sobre Desarrollo Sostenible (SIDES) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), se verificó que la pobreza se concentra en las zonas rurales y, que dentro de éstas, la población de las regiones a atender con inversiones y asistencia técnica tiene las características de la población rural más pobre del país reflejada en los indicadores de pobreza y de necesidades básicas insatisfechas.
- 4.22 El 75% de los recursos de inversión del Componente I se destinarán a las tres regiones más pobres del país. En promedio 39% de los hogares rurales en estas regiones viven bajo la línea de pobreza, por encima del promedio nacional para hogares rurales del 24,3%. El 63,4% de los hogares rurales en estas zonas, tiene una o más necesidades básicas insatisfechas, (Chorotega, 61%; Brunca, 67,1%; y Huetar Norte, 61,7%), por encima del promedio nacional del 54% para las áreas rurales. Indicadores socioeconómicos para las tres regiones muestran una tasa de desempleo abierto del 10%, superior al promedio nacional del 6%; un promedio de escolaridad de 6 años, inferior al promedio nacional de 7,6 años y un porcentaje de hogares con jefatura femenina del 28,8%, superior al promedio nacional del 24,8%.
- 4.23 Los tipos de sistemas de producción y el tamaño de las parcelas que se podrán intervenir con financiamiento de este Programa harán que los recursos sean fuertemente significativos para los pequeños productores y menos importantes para fincas de mayor extensión. Una restricción importante será el techo de US\$1.400 que se ha fijado al aporte del Componente I para cofinanciamiento de asistencia técnica y reconocimiento de beneficios ambientales por productor. Además, la asistencia técnica, que acompaña a la inversión, y la capacitación estarán destinadas mayormente a pequeños y medianos

agricultores pobres debido a que ellos representan una mayoría de los socios entre las organizaciones beneficiarias.

- 4.24 En el diseño de los criterios de elegibilidad de proyectos y de los procedimientos para la entrega de asistencia técnica que financiará el primer componente del Programa, se ha tenido especial cuidado en verificar que no existan sesgos en contra de las mujeres o en contra de grupos étnicos minoritarios. Además, los componentes de difusión y fortalecimiento de los sistemas de información y de desarrollo de políticas, crearán condiciones para mejorar la competitividad del ámbito rural, desarrollando acciones concretas que generen mejores oportunidades a los habitantes de las zonas rurales más pobres para mejorar sus niveles de empleo e ingresos, sin hacer distinciones entre grupos específicos.

F. Enfoque de género y participación de la mujer

- 4.25 En cada proyecto presentado se asegurará que exista igualdad de oportunidades para la participación de las mujeres campesinas, y en el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación se revisará los resultados concretos de la integración de las mujeres. Con el fin de promover la participación de las mujeres en todas las actividades del Programa (inversión, extensión, capacitación y acceso a información) se asegurará la participación de mujeres promotoras en las ASA en todas las regiones y en la UCP, y se incentivará la participación de mujeres extensionistas entre los proveedores de asistencia técnica. Para apoyar a los grupos de mujeres (cooperativas, etc.) que pretenden presentar proyectos, se les dará una asistencia técnica más intensiva durante la preparación y ejecución del proyecto, sin requerimiento de pago adicional de contrapartida para el servicio adicional brindado.

G. Riesgos

- 4.26 El principal riesgo para lograr los incrementos esperados en los ingresos de los agricultores radicaría en los mercados para sus productos. Los precios en los mercados externos pueden bajar en forma imprevista. Lo mismo puede suceder con los precios en los mercados nacionales, por un aumento desmedido en los volúmenes comercializados de productos agropecuarios específicos, dada la escala relativamente pequeña de los mercados de consumo en Costa Rica. Una caída significativa en los precios podría erosionar la rentabilidad esperada en los cultivos expandidos con el apoyo del Programa. Para aminorar este riesgo, los proyectos financiados por el Programa incluirán un análisis de mercados nacionales y extranjeros, junto con la asistencia técnica y previsiones para el procesamiento y comercialización de los productos. Además, la flexibilidad en el contenido de los proyectos a financiar permitirá que la composición de cultivos y rubros productivos se acomode a las condiciones cambiantes de los mercados. Por último, la información actualizada sobre precios y condiciones de mercado que InfoAgro mantendrá a disposición de los productores y de los proveedores de servicios de asistencia técnica contribuirá también a reducir este riesgo.
- 4.27 Otro riesgo sería que los productores no estarían suficientemente interesados en tecnologías ambientalmente sostenibles, lo que se ha mitigado por medio de los criterios

de selección de los proyectos a financiar, el reconocimiento económico de los beneficios ambientales y la asistencia técnica con enfoque en la agricultura conservacionista.

- 4.28 Finalmente, no obstante el interés de los productores por adoptar las nuevas prácticas productivas promovidas por el Componente I del Programa, existe el riesgo de que algunos de ellos carezcan de los recursos financieros propios requeridos, debido a los escasos ingresos de los productores pequeños. Para atenuar este riesgo, el Programa contempla la participación del Banco Nacional de la República de Costa Rica, el cual se ha comprometido poner a disposición de los beneficiarios del Programa una línea de crédito para otorgar préstamos de mediano plazo.

COSTA RICA
PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE
(CR-0142)
MARCO LÓGICO

	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN			SUSTENTABILIDAD
Contribuir al desarrollo económico y social de las zonas rurales en Costa Rica	<p>Incidencia de la pobreza rural en el área del Programa reducida una vez completada la ejecución.</p> <p>Niveles de desempleo y subempleo rural en el área del Programa disminuidos una vez completada la ejecución.</p>	<p>Encuesta nacional de Hogares.</p> <p>Estadísticas nacionales de Ingreso y Desempleo en el área rural.</p>	
PROPÓSITO			PROPÓSITO A FIN
Incrementar los ingresos y mejorar la calidad de vida de las familias de los pequeños y medianos productores agropecuarios participantes sobre una base económica y ambientalmente sostenible.	<p>Los ingresos agrícolas de los productores participantes incrementados en forma sostenible, en por lo menos \$2.000 dólares anuales por familia al completarse cada proyecto.</p> <p>El aporte de los productores participantes a la contaminación hídrica disminuido en un 50% al completarse el Programa. El aporte de los productores participantes a la erosión de suelos disminuido en al menos 80% de las fincas beneficiarias al completarse el programa (indicadores a ser definidos en el estudio de base).</p>	<p>Encuestas de línea de base y de evaluación de impacto del Programa.</p> <p>Estudios de línea de base y de evaluación final ambientales.</p> <p>Evaluación de los cambios en las prácticas agrícolas como resultado del Programa.</p>	<p>No se producen eventos macroeconómicos que afecten sustancial y negativamente a la economía nacional.</p> <p>Se mantiene un manejo prudente de la política macroeconómica.</p> <p>Se continúa con los programas de reconversión productiva y las políticas de aumento de la competitividad sectorial.</p>

	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
COMPONENTES			COMPONENTES A PROPÓSITO
<p>Componente I: Inversiones y Asistencia Técnica</p> <p>Sistemas productivos agropecuarios y agroforestales sostenibles introducidos</p>	<p>Sistemas productivos agropecuarios y agroforestales sostenibles introducidos en al menos 11.000 hectáreas para al menos 4.000 familias de productores directamente beneficiadas al final de la ejecución del Programa</p>	<p>Informes anuales sobre el número de productores participantes y número de hectáreas bajo nuevas tecnologías promovidas por el Programa.</p> <p>Informes periódicos de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP).</p>	<p>No hay trastornos en los mercados internacionales de productos agrícolas que reduzcan significativamente los precios de exportación.</p> <p>Los volúmenes adicionales producidos por los agricultores participantes, dirigidos a los mercados nacionales, no causan una caída significativa en sus precios.</p>
<p>Componente II: Capacitación e Información</p> <p>a) Subcomponente de capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agricultores miembros de organizaciones de productores capacitados para participar en el Programa. • Extensionistas del MAG asignados a las ASA capacitados en temas de recursos naturales, producción agropecuaria conservacionista, y producción orgánica. • La filosofía y metodología de extensión del Programa presentada a personal de los proveedores de servicios de asistencia técnica y capacitación. • Información sobre el Programa difundida 	<ul style="list-style-type: none"> • 320 cursos completados al tercer año de ejecución para capacitar a 6.000 productores en temas técnicos complementarios a las tecnologías promovidas por el Programa. 1.200 productores el primer año de ejecución, 2.400 el segundo, y 2.400 el tercero. • Al terminar la ejecución del Programa, 680 horas de cursos, seminarios y otros eventos completadas, para capacitar a extensionistas de las ASA en temas relevantes a su trabajo. • Al terminar el segundo año de ejecución del 	<p>Informes semestrales de ejecución de la UCP</p>	<p>Se mantiene la prioridad asignada por el gobierno al desarrollo agropecuario y a la protección ambiental.</p>

	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
para despertar el interés de productores considerados potenciales participantes del Programa.	<p>Programa, 330 horas de cursos de inducción completados con un total de 400 participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al terminar la ejecución del Programa, haber completado con el apoyo del Programa: 19 congresos de productores; 40 giras de intercambio de información; 176 talleres de evaluación de resultados de experimentación; y 88 Fincas Integrales Didácticas montadas, las cuales han prestado 176 días demostrativos y días de campo a los productores interesados. 	<p>Informes semestrales de ejecución de la UCP</p>	
<p>b) Subcomponente de Información</p> <p>Sistema de Información Agropecuaria (InfoAgro) mejorado para atender a las necesidades de los productores.</p> <ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none"> Un sistema de captura y transferencia de información financieramente sostenible, con datos confiables y oportunos funcionando como página WEB al finalizar el segundo año de ejecución del Programa Sistemas de información instalados en las 89 ASAS al finalizar el segundo año de ejecución del Programa interconectados con la red InfoAgro/SEPSA Información quincenal sobre precios y mercados para productos relevantes difundida por las ASAS a los productores participantes al finalizar el segundo año de ejecución del Programa. Sistema de Monitoreo y Medición de Impactos instalado y funcionando a los 6 meses de inicio del Programa. 	<p>Informes semestrales de ejecución de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP)</p> <p>Informes de evaluación de medio tiempo.</p> <p>Informes del MAG</p>	<p>Se mantiene la prioridad asignada por el gobierno al desarrollo agropecuario y a la protección ambiental</p>

	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<p>Componente III: Estudios para apoyar la competitividad del sector agropecuario</p> <p>Estudios complementarios a las actividades del Programa y que contribuyen a sus objetivos realizados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de información y datos de línea base sobre el sector agropecuario completados al final de los primeros seis meses de ejecución del Programa. • Estudios de competitividad completados al final del primer año de ejecución del Programa. • Estudios del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales e Impactos Socioeconómicos para el sector completados al final de los primeros nueve meses de ejecución del Programa. • Estudio sobre mecanismos de pago por servicios ambientales completado al final del tercer año de ejecución del Programa • Estudio participativo sobre el potencial para el desarrollo de la economía rural en comunidades indígenas completado al final del tercer año de ejecución del Programa • Estudio sectorial sobre la economía rural completado al final del segundo año de ejecución del Programa • Al menos seis estudios específicos sobre producción agropecuaria, mercadeo y agroindustria para identificar factores que inhiben el desarrollo del sector agropecuario completados durante la ejecución del Programa. 	<p>Estudios entregados por consultores a la UCP, a satisfacción del Gobierno de Costa Rica y del Banco.</p>	<p>Se mantiene la prioridad asignada por el gobierno al desarrollo agropecuario y a la protección ambiental.</p> <p>El gobierno continúa con el proceso de racionalización de diversos aspectos de la política sectorial agropecuaria y el comercio, que representan un obstáculo a la competitividad sectorial.</p>

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL PROGRAMA
(MILES US\$)**

Categorías	Montos Totales	Tipos de Contratación (*)	Año/trimestre de contratación
1. Consultorías y Servicios			
Contratación Coordinador UCP	200	Internacional	1/I
Contratación Agencia Especializada Administradora	300	Internacional	1/I
Monitoreo y Supervisión	200	Internacional	2/IV, 4/IV
Auditorías Financieras Semestrales	150	Nacional	1/III, 2/I, 2/III, 3/I, 3/III, 4/I, 4/III
Auditorías Ambientales	35	Internacional	2/IV, 4/IV
Contratación Consultor en Diseño, Montaje, y Mantenimiento Sistema de Información	50	Nacional	1/III
Contratación de Publicación de Manuales Didácticos para Capacitación Dirigida a Jóvenes Productores	100	Nacional	1/II
Capacitación Local a Técnicos del MAG	300	Nacional	1/II
Capacitación Local de Asociaciones y Productores	1.000	Nacional	1/II
Contratación Consultoría Información y Línea de Base sobre el Sector Agropecuario	400	Internacional	1/II
Contratación Consultoría Competitividad	100	Internacional	1/IV
Contratación Consultoría Sistemas de Monitoreo y Evaluación de Impactos Socioambientales y Socioeconómicos	250	Internacional	1/II
Contratación Consultoría Mercados de Servicios Ambientales	250	Internacional	1/III
Contratación Consultoría Potencial de Desarrollo de la Economía Rural Indígena	200	Internacional	2/I
Contratación Consultoría Estudio Sectorial de Economía Rural	200	Internacional	2/I
Contratación de Consultorías específicas en Producción Agropecuaria, Mercadeo, y Agroindustria	200	Internacional	2/I
Sub-total	3.925		
2. Bienes			
Compra de Equipos para Sistema de Información InfoAgro	650	Internacional	1/III
Compra de 6 vehículos	75	Nacional	1/II
Sub-total	725		
Totales	4.630		
* NOTAS:			
a) La contratación de obras, la adquisición de bienes y servicios conexos y la contratación de servicios de consultoría financiados con recursos del Programa, se regirán íntegramente por los procedimientos acordados con el Banco en los términos del Contrato de Préstamo.			
b) Se procederá a licitación pública internacional para contratar bienes y servicios conexos a partir de US\$250.000 y obras a partir de US\$2.500.000. Se hará concurso público internacional para consultorías a partir de US\$200.000. Las adquisiciones y contrataciones por montos inferiores a los indicados se denominan "montos menores", se regirán por las siguientes normas:			
(1) <i>Concurso o Licitación Pública Nacional No Restrictiva</i> : (i) Obras: igual o mayor a US\$500.000 y menor de US\$2.500.000; (ii) Bienes y servicios conexos: igual o mayor a US\$50.000 y menor de US\$250.000; y (iii) Consultorías: igual o mayor a US\$100.000 y menor de US\$200.000			
(2) <i>Concurso o Licitación Nacional Privada</i> : (i) Obras: igual o mayor a US\$20.000 y menor de US\$500.000; (ii) Bienes y servicios conexos: igual o mayor a US\$10.000 y menor de US\$50.000; y (iii) Consultorías: igual o mayor a US\$10.000 y menor de US\$100.000			
(3) <i>Contratación Directa</i> : (i) Obras: menor de US\$20.000; (ii) Bienes y servicios conexos: menor de US\$10.000			